

COFRADIAS Y HERMANDADES EN EL REINO DE GRANADA: HUÉNEJA (1571-2016)

FRATERNITIES AND BROTHERHOODS IN THE KINGDOM OF GRANADA: HUÉNEJA (1571-2016)

Miguel Ángel Rivas Hernández

Centro de Estudios «Pedro Suárez» | miguelangel_rivashernandez@yahoo.es

Recibido: noviembre de 2019 / Aceptado: diciembre de 2019

Resumen

La presencia de cofradías y hermandades en Huéneja, desde 1571 a la actualidad, ha modelado una sociedad claramente influenciada por el poder religioso en un área geográfica tan determinante como el obispado de Guadix. La trascendencia espiritual y religiosa de este poder ha venido impregnando de una fuerte religiosidad, no sólo a la comarca del Cenete, sino a esta población en particular, hasta constituir un elemento clave de su personalidad social y material, de su cultura, de sus rasgos antropológicos relacionados con la idea de la muerte y su creencia en la salvación eterna.

Palabras clave

Religiosidad popular | Legado testamentario | Cofradías | Hermandades | Actitud ante la muerte.

Summary

The existence of fraternities and brotherhoods in Huéneja, from 1571 until the present day, has moulded a society otherwise subject to the religious dictates of the diocese of Guadix. Their inherent piety has created a fervent spirituality not only across the Cenete, but in particular in this town, where it constitutes a key feature of the local character, with anthropological roots in the concept of death and a belief in eternal salvation.

Keywords

Popular devotion | Legacy from a will | Fraternities | Brotherhoods | Attitude to death.

1. INTRODUCCIÓN

Se pretende en este estudio dar a conocer la formación y evolución de las distintas cofradías y hermandades¹ existentes o que han existido en Huéneja desde el momento mismo de la repoblación en 1571 hasta la actualidad. Se comprueba cómo la influencia de los primeros repobladores será clave en la creación de las cofradías más antiguas dejando su impronta en la estructura y funcionamiento. También, conocer su fuerte trascendencia en la vida social, religiosa y económica de la población en los diferentes periodos históricos, a través de los cuales se pone de manifiesto la presencia del poder religioso en la vida cotidiana de la población, de forma que contribuye a moldear su propia idiosincrasia y carácter. La fuerte religiosidad de este momento histórico va a marcar su devenir hasta la irrupción del liberalismo en el siglo XIX. Este hecho tendrá también su reflejo en el mundo cofrade en la medida que la supresión de una economía basada en el diezmo y la obra pía va a ir disminuyendo su influencia social, aunque no su religiosidad.

El manejo de las fuentes para el conocimiento de esta institución de carácter religioso, pero de finalidad social y organización laica, nos ha llevado a lo largo del tiempo a adoptar una serie de criterios que habrán de tenerse en cuenta para su mejor comprensión. En primer lugar, como vengo señalando, la fuerte influencia del hecho religioso en la sociedad andaluza y española durante el periodo que comprende este estudio. En segundo término, el análisis obligado de la evolución histórica del “uso y de la costumbre” desde el parámetro de la conciencia individual y su relación con la actividad cotidiana de cada localidad. Por último, su papel de control ideológico de carácter moral y ético que, bajo la premisa de una lectura básicamente asistencial, ha permitido a lo largo de su evolución, desde 1571 a partir del fenómeno repoblador, la permanencia de las cofradías y hermandades de Huéneja durante varios siglos.

En la medida en que la laicización iniciada durante el liberalismo del primer tercio del siglo XIX ha ido ganando terreno, la pervivencia y utilidad de estas cofradías y hermandades se ha venido cuestionando cada vez con mayor insistencia, especialmente desde la desaparición del nacionalcatolicismo y el posfranquismo. Hasta el punto de que han sido vistas en algunos ámbitos, ideológicamente críticos, como una manifestación arcaica del pasado, cuando no decadente, dentro, incluso, del más estricto folklorismo.

Este debate, que no deja de ser discutible, oportunista y meramente subjetivo, por lo que tiene de inconsistente, me ha impulsado a llevar a cabo una indagación histórica centrada en una serie de fuentes documentales escritas y testimoniales. Hacen referencia a un amplio periodo de más de trescientos cincuenta años cuyo acotamiento se ha basado en las fuentes archivísticas actualmente disponibles, pero cuyo ámbito de actuación puede prolongarse más allá de este periodo. Me refiero a aquellas fuentes que, afortunadamente, pueden consultarse hoy en dis-

1. Utilizo indistintamente ambas denominaciones —cofradías y hermandades— por cuanto así se entiende generalmente entre los cofrades y hermanos que lo hacen de una y otra forma. No obstante, deben distinguirse de acuerdo con los estudiosos del tema entre ambos conceptos.

tintos archivos, fundamentales para la comarca y concretamente, para esta localidad. Se trata del Archivo Histórico Diocesano de Guadix y el archivo parroquial de Huéneja. En relación con el primero, son esencialmente útiles los legajos de cofradías, de expedientes matrimoniales y de pleitos. Respecto al segundo, que tuve la oportunidad de conocer, clasificar y organizar durante la etapa del párroco don Julián García Carrasco (década de 1980), me han sido muy útiles los legajos de testamentos, el libro primero de bautismos, los libros de mandatos de visitas episcopales –si bien estos últimos, se encuentran también dispersos entre los diversos libros sacramentales– y, por último los de cofradías que, aunque incompletos, me han permitido obtener una visión global y, creo que suficientemente válida, de su evolución y actividad a partir del siglo XVIII sobre todo. Visión contrastable con la realidad actual de las cofradías y hermandades en esta localidad, donde su papel se ha visto reducido poco menos que a un hecho testimonial hasta su recuperación en 2015. De todas estas fuentes, quizás la más significativa ha sido el legajo de testamentos que, en número de ciento tres, de un total de ciento siete documentos manuscritos, me han proporcionado interesantísimos datos desde 1571 hasta 1703; no sólo referentes a las cofradías en sí mismas, sino a otros aspectos relacionados con la religiosidad, la vida familiar y personal, la actividad económica e incluso costumbrista de los repobladores y sus descendientes, periodo que estudio en la actualidad de una forma más completa y algunos de cuyos retazos se harán visibles a lo largo de este trabajo.

Como es sabido, después del Concilio de Trento (1545-1563) y, como consecuencia de los acuerdos tomados en materia reformista dentro del ámbito parroquial, quedó patente la necesidad de unificar el “protocolo”, no sólo de los libros sacramentales, en orden a una mayor clarificación de las inscripciones de los feligreses en ellos y su cumplimiento de las responsabilidades litúrgicas –padrones de cumplimiento de Iglesia–, sino de aquellas instituciones defensoras de la doctrina y de la moral católica con finalidad catequética –catecismo tridentino–. En este sentido, también los libros de cofradías se vieron igualmente afectados por las normas emanadas de Trento, con el criterio nada desdeñable de que no pudieran desviarse de su finalidad principal, la de estimular la fe y su correspondiente práctica devocional en consonancia con una actividad asistencial hacia los más necesitados, a la vez que dar cumplimiento a las obras pías, fiestas, patronatos y fundaciones destinadas a perpetuar en el tiempo el culto a las diversas advocaciones, tanto marianas como de los santos, y siempre en un contexto de *pro anima mea*. Esta finalidad quedará en gran medida cubierta al dictaminarse la obligatoriedad de incluir en la estructura y organización de dichas cofradías y hermandades su correspondiente estatuto, mandato que terminará generalizándose a *posteriori* a partir del siglo XVIII, en la medida en que fueron surgiendo nuevas instituciones de esta índole a lo largo del tiempo y en función de la mentalidad y del acontecer histórico, tanto diocesano como, incluso, localista. Sirvan de ejemplo en este último sentido la Cofradía del Sagrado Corazón de Jesús, la posterior del beato Francisco Serrano en su momento, o las que surgieron por iniciativa personal a finales del siglo XIX y principios del XX, como la Asociación de Adoradores Nocturnos, la de Niños Reparadores, o la Congregación de las Hijas de María, creada por D. Juan José Machado Cabrera en 1894.

2. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

Otro aspecto importante para comprender el papel desempeñado por las cofradías y hermandades en cada localidad es el de su organización interna, su funcionamiento y mantenimiento, su disciplina interna y su contabilidad.

En todas ellas, el cargo más significativo es el del alcalde (inicialmente), mayor-domo, o hermano mayor, su máximo responsable. Nombrado y renovado anualmente, aunque sin número limitado de mandatos, su función es la de controlar las donaciones, las inscripciones de miembros, la recogida de limosnas mediante la “taza” y la presidencia y representatividad durante los actos culturales en las que cada cofradía o hermandad o todas ellas, en ocasiones al unísono, están presentes. También la organización de aquellas actividades destinadas a recaudar fondos para cumplir sus objetivos. Actividades que implicarán normalmente a gran parte de los vecinos y no sólo cofrades. Es el caso de las fiestas de toros, de las tortas y roscas o de los bailes de Ánimas, que ya veremos en su momento. De ahí la importancia de su figura, que a veces resultará controvertida, dada su relevancia social y que produciría al principio de su constitución en alguna de estas cofradías el problema de una dualidad de oficio que obligará a intervenir a la autoridad eclesiástica. De ahí también la necesidad de que el relevo anual se produjese siempre en presencia del cura y del sacristán u otro beneficiado, como testigos, que se votase en secreto y de forma convenida y pacífica, y que quedase, finalmente, reflejado por escrito en el libro correspondiente, que será revisado con especial atención en cada visita pastoral, fuese esta directa –por el propio obispo– o indirecta –visitador general del Obispado–.

Es el caso, por ejemplo de la que tuvo lugar en 1701, el día de san Sebastián, 20 de enero, efectuada de la siguiente forma:

“Estando presentes en la yglesia de esta villa lo señores beneficiados don Miguel de Belber y don Antonio Membrilla se toco a canpana tañida a cavildo y aviendo acudido los hermanos de la cofradia de señor san Sebastian a dar sus botos para nonbrar mayordomos de dicha cofradia y tomandoles sus botos secretos como es uso y costumbre para nombrar dichos mayordomos y despues de haber cumplido el numero de hermanos que acudieron se regularon los botos y salieron los mas a favor de Matias Gonzalez por mayordomo y de Joseph Martinez Cañavate por pios-tre los quales requeridos sobre si açetaban la dicha eleçion, dixeron que la reçibian y açeptaban y prometieron de cumplir con las obligaciones de dicha cofradia autos de visita y en señal de esta berdad lo firmaron siendo presentes por testigos Don Garcia Malo, Joseph Chacon, Andres de Castañeda y Cristobal de Molina todos vezinos fecho en dicho dia mes y año dichos.”²

A continuación, el prioste, encargado de llevar las cuentas de ingresos y gastos con el reflejo de cargo, data y alcance de lo que constituía su principal fuente económica, la de las limosnas y cuotas de los cofrades o hermanos.

2. Archivo Parroquial de Huéneja (APH). *Libro 3.º de la Cofradía de San Sebastián (1688-1764)*.

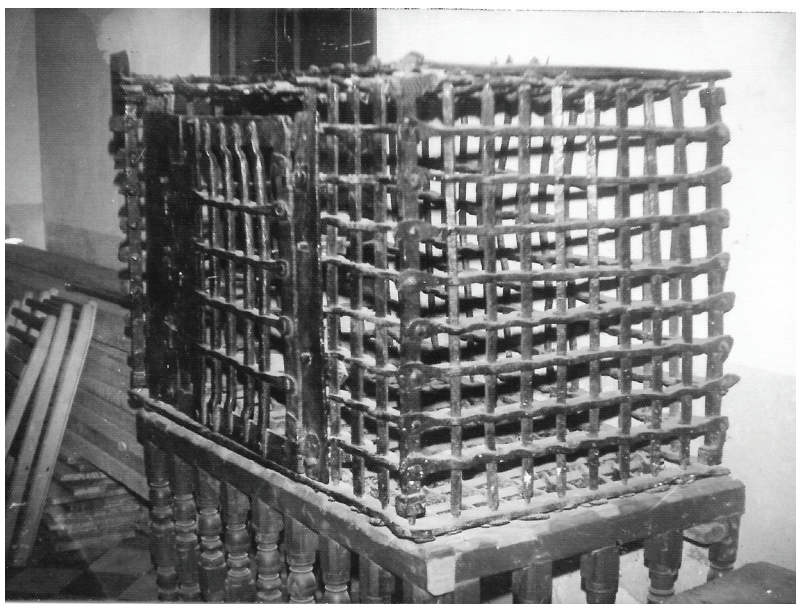
Los testamentos son, a este respecto, los documentos más valiosos por cuanto determinan las donaciones, bien en metálico –ducados y reales–, bien en inmuebles urbanos o rústicos, a censo; bien a través de la fundación de fiestas a perpetuidad sobre ellos, cuya continuidad o no, dependerá de la voluntad de los herederos y familiares. Si analizamos su contabilidad podemos afirmar que la mayor parte de dichos ingresos, provienen de las donaciones de trigo, cebada, centeno, lino y seda, e irán destinados a la adquisición de cera –custodiada en la parroquia en su correspondiente arca o cajón–, y de elementos de culto destinados a la imagen titular de cada cofradía, en cuyo altar suelen oficiarse las misas cantadas, rezadas, de novenario, de vigilia, de cabo de año, etcétera. Gastos que se irán incrementando durante el siglo XVIII, con los derechos parroquiales, los aniversarios y otros gastos menores.

Finalmente, en la base organizativa estarán los cofrades o hermanos, hombres y mujeres, cuya cuota contribuirá secularmente a su mantenimiento y supervivencia, junto con las limosnas ocasionales y voluntarias ya mencionadas. Su número oscilará de una época a otra, de ahí que, en gran medida, el aumento o disminución de tales ingresos influirá en cada una de las etapas que veremos a partir del siguiente capítulo. Así mismo, respecto al número de miembros o cofrades, es bastante frecuente que un cofrade o hermano pertenezca a una, dos o incluso a todas las cofradías de la villa, en función de su grado de religiosidad y situación económica, aunque en ocasiones, sin pertenecer a ninguna, solicite y pague el amparo de todas ellas.

Es el caso de Ginés Blázquez, en 1590, quien además de ser cofrade de la Cofradía del Santísimo Sacramento –con cuya cera reclama ser acompañado y enterrado–, exigirá serlo también con la cera de las demás cofradías de la villa; o la de Luis de Biedma, originario de Montejicar, pero nuevo poblador en la de Huéneja en este mismo año. Este vecino dona a la ermita de Nuestra Señora de la Presentación cuatro ducados por el tiempo que fue mayordomo de ella. Estos lazos, tanto devocionales como económicos, son una constante en muchos de los testamentos; hasta el punto que de los ciento tres documentos de este tipo estudiados correspondientes al periodo mencionado, noventa y ocho, incluyen donaciones a las cofradías presentes en Huéneja. Y de ellos declararán expresamente ser cofrades de una o varias, hasta treinta y cinco pobladores, sus descendientes y cónyuges. Aunque posiblemente este número será mayor aunque no lo indiquen expresamente. La razón se basa en que el 90% de los testamentarios, cuando encargan en sus mandatos ser enterrados con la cera de las cofradías y hermandades de la villa, no suelen expresar su adscripción a ellas, bien por su no pertenencia a las mismas o por olvido u omisión del cura y beneficiado que redacta el testamento. Otra razón, quizás la más frecuente, es que muchos de estos vecinos lo son de forma ocasional o “estantes” en la villa por aquellos años, dado su oficio y corta permanencia en el lugar. Es el caso de los doce pastores –provenientes de diversas regiones de España–³ que entre 1588 y 1699 redactan su testamento por causas de enfermedad e incluso fallecimiento inminente en Huéneja. Circunstancia que no

3. Como Hornillo (Jaén), Santo Domingo de Silos (Burgos), La Calzada, La Roda (Albacete), San Clemente (Cuenca), La Peza (Granada), Mula (Murcia), Yeste (Albacete), o Pozoblanco (Córdoba), entre otras.

puede tampoco generalizarse pues, aunque no sean cofrades adscritos a la totalidad de ellas, sí pretenden beneficiarse en su enterramiento de la cera de aquellas cofradías y hermandades presentes en la villa y que “acompañen su cuerpo”, como a los demás miembros de ellas. Tengamos en cuenta, además, que algunos de dichos pastores han terminado naturalizándose en Huéneja laboral y familiarmente. Lo más probable es que ninguna sea excluyente de la razón principal sino que se complementan entre sí, desde su variada casuística.



*Lám. 1. Arca de las tres llaves mandada construir por el visitador Bernardo del Hoyo, siendo obispo de Guadix y Baza don Bernardo de Lorca, durante su visita a esta parroquia en 30 de noviembre de 1789⁴.
Foto: Miguel A. Rivas Hernández (julio de 1980).*

Todas las consideraciones apuntadas en el capítulo anterior me han permitido, en el caso concreto de Huéneja, establecer tres etapas a las que no son ajenas las diversas vicisitudes históricas en las que se ha visto envuelta esta localidad.

3. ETAPAS Y EVOLUCIÓN

3.1. ETAPA INICIAL O DE FORMACION (HASTA 1600)

Concluida la sublevación morisca del periodo 1568-1571 tiene lugar en esta y otras localidades del reino de Granada el largo proceso de la Repoblación que

4. APH. *Libro de Mandatos de la Parroquia de Huéneja* (1754).

trata de llenar el vacío religioso dejado por la población morisca expulsada; aunque como es sabido, no le afectará de forma absoluta. En algunos lugares, como en Huéneja, hasta después de 1583 seguirán presentes algunas familias de origen morisco bien documentadas, como es el caso de los hermanos Zayzay (Çaiçai), Diego y Francisco, o Juan el Çoca en apariencia integrados en el grupo inicial de los recién llegados. Lo que suponía cambiar de oficio –de antiguos molineros moriscos a tratantes de ganado– o, en el caso más extremo el de la presencia peligrosa de los monfíes, moriscos sublevados en las estribaciones de Sierra Nevada, que obligaba a los repobladores a ir armados e incluso a realizar frecuentes incursiones en su persecución. Es el caso conocido de Joraique, cuyo topónimo ha quedado perpetuado en la sierra de Dólar.

Es indudable que este clima de relativa inseguridad va a estar presente también en la formación de las primeras cofradías o hermandades que actuarán en cierta medida como elemento de cohesión de los que llegan a Huéneja, bien como labradores, bien como pastores o comerciantes, provenientes de un elevado número de localidades de distintas regiones de España, pero principalmente del propio reino de Granada.

Otro aspecto interesante que ayuda a comprender el surgimiento de estas cofradías es el hecho de que algunos de los nuevos pobladores seguirán perteneciendo a la cofradía de su lugar de procedencia. En este sentido, aunque se trate de un ejemplo algo tardío –lo que refuerza nuestro argumento– ilustra esta afirmación el caso de Luis Hernández Valverde, nuevo poblador, quien hará donación en su testamento, redactado en 1601, aproximadamente, de cuatro ducados a la cofradía del Santísimo Sacramento de Montejícar, de donde es originario y también cofrade, además de pertenecer a las restantes cofradías de Huéneja.

3.1.1 Cofradía del Santísimo Sacramento

De este momento inicial es la cofradía del Santísimo Sacramento, la más antigua de la villa, cuya cronología se remonta a 1572, según el Archivo Diocesano de Guadix. El primer documento histórico localizado hasta ahora sobre ella, sin embargo, es diez años posterior y tiene relación directa con su creación y constitución. Sabemos a través de él que sus comienzos fueron algo conflictivos, hasta el punto de que será necesaria la intervención de la justicia eclesiástica, que terminará recondiciendo su estructuración.

Es el problema relativo a la dualidad de oficios detectada en su organización interna debida al doble nombramiento de dos alcaldes, prioste y escriba, por algunos hermanos lo que ocasionaría diversos incidentes y desencuentros entre sus miembros, al pretender algunos de ellos el nombramiento de un hermano mayor, para lo cual redactan una petición ante el Obispado en tal sentido. Consideran en su justificación que se trataba de un oficio distinto a los dos anteriores pues entre este y el de prioste existía mucha “variación” en relación con quien había de mandar y llevar el cetro en representación de la cofradía. Este hecho provocaba discordancia en su funcionamiento hasta el punto que “se dejó de dar la taza para pedir

la limosna del Santísimo Sacramento". Este fenómeno se explica si tenemos en cuenta la pretensión de reflejar en su organización el mismo esquema del Concejo donde existe también una dualidad en su representatividad y gobierno con dos alcaldías, una que representa a los hijosdalgo y otra a los pecheros. Es decir, se intenta reproducir en sus integrantes la misma división política y administrativa que hay entre los vecinos de Huéneja de hijosdalgos y pecheros.

Planteado el conflicto, los hermanos o cofrades son convocados a cabildo para que se decidiese quién de los dos sería el representante único de dicha cofradía. Tiene lugar dicho cabildo el 6 de agosto de ese año. En él se acuerda echar suertes sobre el mayor número de votos. Se evitaría así "engendrar odio", como se dice en el documento. La forma de votación sería como sigue:

"A cada cofrade se le daría una haba y que con ella con la mano cerrada la metiese en un sombrero. Aquel que dejase la haba dentro significaba que de los dos hermanos candidatos se echase a suertes entre ellos y el que no dejaba la haba dentro quería que no fuese ni uno ni otro sino que se nombrase otro nuevo. Se trataba de evitar que hubiese más habas dentro del sombrero que fuera de él y que, si eran más las de fuera, significaría que habría que nombrar un nuevo mayordomo. Surge en consecuencia un tercer candidato, Juan de Valdivia, quien pretende ser prioste, incrementando la discordia surgida hasta ese momento. En consecuencia, los que encabezan esta petición, Juan Domingo y Bernardino Vázquez solicitan al obispado que dicho candidato no se entrometa y pueda seguir adelante la decisión que se tome en el cabildo. En apoyo de su petición ofrecen dar la información necesaria."⁵

Desde el Obispado se envía auto de notificación a Juan de Valdivia en fecha 17 de agosto de 1582 a través del sacristán Alonso de Buendía, quien así lo hace con el fin de provocar la retirada de su candidatura. Podemos pues, entender en este sentido, cómo la pretendida denominación de "alcaldes" pasará, solucionando el conflicto, a denominarse de aquí en adelante, simplemente, mayordomo o hermano mayor.

Se deja entrever de esta controversia y enfrentamiento la enorme trascendencia que el cargo de mayordomo comportaba por lo que de relevancia social tenía para su titular y, en consecuencia, de ascendencia hacia los demás hermanos cofrades y de los vecinos en general, en un momento de difícil adaptación a una nueva realidad a la que no todos supieron o pudieron integrarse, terminando algunos por abandonar definitivamente la localidad.

Un año después de este problema, en 1583, encontramos otro de los documentos más antiguos alusivos a esta cofradía, pero ahora en el archivo parroquial de Huéneja, donde se hace referencia al Santísimo Sacramento. Se trata del testamento de Juan Rodríguez Serrano, comerciante, hijo de Antón Rodríguez y Elvira Jiménez, nuevos pobladores de Huéneja, quien en 9 de abril de dicho año, ordena que:

5. APH. Cofradía del Santísimo (1582).

“Por quanto yo soi cofrade de la cofradía del sanctissimo sacramento desta dicha villa y me an de enterrar con la çera della y se me a de dezir misa y vigilia que se le de dos ducados de limosna a la dicha cofradía.”⁶

Dato este que indica su longevidad, ya que podría remontarse, en efecto, a los años inmediatos a la repoblación, cuando el testamentario lleva ya viviendo algunos años en Huéneja ejerciendo su actividad, y no antes, dada la escasa población cristiana en la etapa previa a la rebelión. De aquel primer momento anterior a 1571 sabemos, por ejemplo, el nombre del primer beneficiado de Huéneja después de la conquista del Cenete en 1489. Dicho beneficiado será, como todos los del Marquesado, nombrado por el marqués del Cenete don Rodrigo de Mendoza, quien se había erigido, al modo feudal, en patrono de su señorío provocando un conflicto permanente con el Obispado respecto al nombramiento de eclesiásticos de su territorio, mientras vivió. Estos son los nombres de los recogidos por Gómez Lorente y Fernández Madrid (1991: 86-89), para esta localidad de Huéneja:

- Miguel Motiel en 1503, a quien se le asignará un salario de siete mil maravedíes.
- Le seguirán Alonso de Ponferrada para el periodo 1513-1514;
- Pedro Conil, en 1523 que sustituirá a Pedro García de Tavanera, nombrado por el propio Carlos V que no será aceptado ni acatado por el marqués⁷.

Nos encontramos en un tiempo donde la presencia de cristianos viejos se limitaba al cura y sacristán e, incluso, todavía a la altura de 1550 y según el empadronamiento de moriscos de este año, se limita a once familias de las trescientas cincuentas que habitaban en Huéneja. Este aspecto justifica la ausencia de cofradías, por lo que no será hasta la llegada de los nuevos pobladores –finalizado el conflicto de la rebelión– cuando se empieza a constituir la primera de ellas, la del Santísimo Sacramento, a la que servirá de modelo, muy posiblemente, la ya existente de Montejícar –procedencia de un mínimo de veinte familias– o Guadahortuna, origen también –entre ambas localidades– de gran parte de los recién llegados en distintos momentos a su nuevo destino.

Según su estatuto, la finalidad asistencial tiene como complementario otro objetivo litúrgico fundamental, el de dar culto y fomentar entre los vecinos la devo-

6. APH. Legajo 89. Testamentos (1581-1849). Testamento de Juan Rodríguez Serrano (4 de septiembre de 1583).

7. Ya en tiempo de Francisco de Ayala, en 1547, será beneficiado Martín de Mieres, que lo fue durante ese corto periodo. También constan otros 15 000 maravedíes que percibirá en 1547 desde primero de octubre de 1547 hasta finales de 1548 el beneficiado don Juan Gómez. En 1554 el mismo don Juan Gómez habrá de pagar los servicios prestados por catorce meses de estancia en Huéneja, al también beneficiado Damián de Villaverde, que finalizó su estancia en esta localidad, así como a los sacristanes que sirvieron dicha sacristía en febrero de dicho año, con anterioridad a la rebelión. Sus libramientos supusieron para el Obispado 16 500 maravedíes y dos ternos de dos nóminas de los que exhibió Gómez cartas de pago, a los que hubo que sumar otros 6077 maravedíes para ocho libramientos de los sacristanes que sirvieron la sacristía de Huéneja en dicho tiempo.

ción hacia el Santísimo Sacramento el día del Corpus, festividad de tanta tradición en Huéneja que se remonta al siglo XVI.

También, en septiembre de ese mismo año de 1583, otro nuevo poblador, Juan López Caso, también natural de Montejícar, dona un doblón al Santísimo Sacramento; limosna que se irá repitiendo en los años siguientes, “según la costumbre”, como afirma el pastor Pedro Triviño, natural de la aldea de la Gallega en la jurisdicción de Santo Domingo de Silos, en su testamento redactado el día 7 de junio de 1589. Posteriormente, en 1590, Ginés Blázquez manifiesta pertenecer a dicha cofradía y ordena que se le entierre con su cera y la de las demás cofradías, señal inequívoca de la existencia de al menos otras dos, como son la de Nuestra Señora de la Presentación y de la Virgen del Rosario, a las que hay que sumar la de Santa Ana a partir de 1600.

En 1606, Josef Muñoz, pastor proveniente de Yeste, encarga por primera vez una fiesta perpetua para siempre jamás “al Santísimo Sacramento con sus vísperas”. Se sucederá un número importante de documentos testamentarios a partir de este momento, donde se dejan mandas de misas y se solicita la cera de esta cofradía en el acompañamiento y entierro en la iglesia del demandante.

A partir de 1674 los datos que conocemos de esta cofradía proceden de los libros conservados en el archivo parroquial, más una carpetilla con documentos de 1944 y 1945. Desglosados, son los siguientes:

- libro 2.º (1674 a 1748);
- libro 3.º (1748 a 1781);
- libro 4.º (1782 a 1826)
- libro 5.º (1814 a 1850), sin encuadernar.

Como vemos, falta el primero, el de su constitución.

A continuación destacaré algunos aspectos de interés indudable entresacados de ellos. Así el libro segundo comienza de esta forma:

“Libro segundo de la cofradía del Santísimo Sacramento, que se sirve en la yglesia parroquial de esta villa de Guenexa le compro [el libro] Joan Jimenez Paris siendo maiordomo de dicha cofradia y Alonso Sanchez Marques piostre, a beinte dias del mes de junio de mill seicientos setenta y quatro años = siendo obispo de este obispado el Ilmo. Rmo. Sr. Don Diego de Silva Ramirez y Pacheco, obispo de Guadix y Baza [...] siendo Beneficiados de esta yglesia el Bachiller Jose Fernandez Gallego y el Beneficiado Don Cristobal de Zea Carabajal = y cura de dicha Yglesia el licenciado Don Diego Martinez de Araque.”

En relación con su financiación, y a modo de ejemplo, incluyo aquí una toma de cuentas de uno de sus años, considerados “normales” por lo que aporta de conocimiento de la vida cotidiana o de festividades específicas de la población de Huéneja. No olvidemos que esto mismo se repetirá en las restantes asociaciones en función, claro está, de sus objetivos, patronazgo, advocación, fuentes de ingresos y actividades relacionadas con su finalidad social ya comentada con anterioridad.

Tienen lugar dichas cuentas en 1674, por don Luis de Alvarado, juez visitador por el obispo don Diego de Silva Pacheco, quien manda comparecer a su mayor-domo don Dionisio de Frías que lo fue el año anterior, haciéndosele cargo, data y alcance donde se recogen conceptos como la limosna de la taza que asciende a trescientos nueve reales; de cuatrocientos ochenta reales, que supuso la seda que se juntó en dicho año; de trescientos veintitrés reales, que valió el trigo reunido en ese plazo año; de una tanda de agua, que montó trescientos cincuenta y dos reales, tanda que se dio de limosna a la cofradía; otros setenta reales de la limosna de la lana, más quinientos cuarenta y cuatro reales que dieron de limosna los hermanos que se asentaron —es decir, inscribieron— en dicho año; a los que hay que sumar las mandas de noventa y nueve reales que dieron de limosna los hermanos a los que se dio la cera y que fallecieron en esta villa en dicho año.

En total montará el cargo hecho a esta cofradía 1227 reales. Respecto a la data o gastos, dichos ingresos se invirtieron de la siguiente forma: doce reales de la adquisición de ochenta libras de cera blanca para la iglesia, otros ciento cincuenta reales de gasto del Jueves Santo y que se gastaron en la función de este día, otros doce reales por sesenta libras de cera blanca para la fiesta del jueves, día del Corpus, que montaron setecientos veinte reales; más otros trescientos cincuenta que se gastaron en la fiesta del día del Corpus. Así mismo sesenta y tres reales de las misas que se dicen por los cofrades, dieciséis reales de la limosna de la octava del Corpus; más otros cincuenta y cinco reales, que se entregaron a los beneficiados y sacristán por los hermanos que murieron de los aniversarios; y, finalmente, siete reales de los derechos parroquiales. En resumen, el descargo suma y monta 2321 reales, y el cargo 1227 reales de forma que la cofradía es alcanzada o deudora en noventa y cuatro reales.

A través de estas cuentas quedaban patentes dichas funciones asistenciales y espirituales hacia sus miembros, así como los ingresos en distintos conceptos que constituían su razón de ser y que explican por sí solas su patrimonio. Este debía ser transmitido a su sucesor de forma anual e íntegro, incluso acrecentado en la medida de lo posible de unas cuentas a otras. Para conocer su patrimonio incluyó el inventario de objetos pertenecientes al Santísimo Sacramento el año precedente, es decir, de 1673, que se custodiaba en la parroquia.

Se recoge en él la existencia de ciento ochenta y cuatro libras de cera blanca en cirios y velas de a cuatro onzas, más un arca y un “cofrecico” pequeño con sus llaves, más una custodia de plata, una guirnalda para dicha custodia, dos estandartes de damasco blanco y otro encarnado, con las dos cruces de plata; más dos palios de damasco encarnado, uno de ellos nuevo y el otro viejo; más dos tafetanes grandes de colgar, que cogen toda la capilla del altar mayor; más veinte candeleros de palo, algunos de ellos quebrados, más “nueve rostros para danzas”, ocho libras de telilla de diferentes colores, una taza de azófar para pedir la limosna y tres libros, dos de ellos antiguos y uno nuevo.

Con posterioridad a esta fecha, ya en el siglo XVIII, tenemos otros datos referidos a dicha cofradía, pero de índole bien diferente. Se trata de un legajo de varios, en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix en su carpeta número 3. En ella hay un documento de seis folios en buen estado, conteniendo una petición

sobre el pago de censos de particulares a haciendas de población, siendo obispo de Guadix Fr. Juan de Montalbán. En este documento, al final de él, es requerido, el 14 de abril de 1715, el beneficiado de Huéneja don Isidro Fernández de Utrera, para que dé razón de las dotaciones que se pagan en la parroquia de Huéneja. Se hace referencia, por ejemplo, en dicha petición cómo Francisca López Pozo pagaba cada año seis reales y veinte maravedíes por una misa y vísperas que encarga decir al Santísimo Sacramento Salvador Rodríguez, su marido.

Es, en definitiva, una muestra más del control que desde el Obispado se hace sobre el funcionamiento de las cofradías; especialmente sobre aquellas receptoras de limosnas de censos procedentes de los encargos de últimas voluntades de los cofrades y no cofrades de la población, sobre todo en lo relativo a bienes muebles o inmuebles. Se trataba de conservar el patrimonio recibido, tanto en orden a la atención de sus peticionarios dado que eran a perpetuidad, como para evitar su pérdida, dispersión y, en consecuencia, la del patrimonio eclesiástico procedente de tales donaciones particulares. Este hecho dará lugar, con el tiempo, a que se produjera un excesivo control y propiedad por parte de la Iglesia sobre determinadas haciendas de población percibidas en origen por los nuevos pobladores y sus descendientes, agravadas por las ventas y trueques de tales haciendas de población desde 1595 hasta finales de 1600, como se observa en el *Libro de las Haziendas de Población de Huéneja* en su segunda repartición, la de 1595.

No será esta, sin embargo, la única preocupación del Obispado respecto a las cofradías, y en 1741, en este mismo archivo diocesano podemos constatar otra más añadida: la del recorte de gastos derivados de su funcionamiento, en un momento en que disminuyen las donaciones de los vecinos. De ellos podemos deducir cómo, con el tiempo, alguna de las cofradías se ha venido convirtiendo en una institución que va más allá de su cometido de acción asistencial a los más necesitados, terminando por servir de refugio de determinadas prebendas hacia algunos elementos del clero parroquial. Situación que hará peligrar su propia existencia y que demuestra la acumulación de un extenso patrimonio a lo largo de casi ciento setenta años.

En este sentido tenemos constancia a través de un manuscrito coetáneo de una petición de Pedro Ambrosio Berbel, mayordomo y hermano mayor de la Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento –ya se observa la confusión entre ambos términos– fechada en 1 de enero de dicho año de 1741, que trata sobre el ahorro de gastos superfluos y prueba evidente de la crisis por la que atraviesa esta cofradía. La razón que argumentan los partidarios de aumentar sus gastos, y a la que se oponen los peticionarios, era la de contribuir con la mayor pompa, solemnidad y decencia a la celebración de Nuestro Señor Dios y Señor Sacramento. Tales gastos habrían de consistir en la necesaria renovación de un palió, de un estandarte bueno y de un sitial decente para cuando se expone a Dios y cuando sale en procesión. Sin embargo, detrás de esa magnificencia se escondía la pérdida de determinados privilegios, como deducimos de lo que el mayordomo considera que son, en estos momentos, gastos superfluos cuando las limosnas escasean: el hecho de que en Jueves Santo y en el día del Señor se solía dar a los beneficiados y cura, así como al padre predicador, sacristán, acólito y a los padres que en ese momento hay en el pueblo –que no son pocos–, como dice en

tono irónico aunque apesadumbrado el peticionario, una fuente de la mejor fruta de sartén “que se puede hacer”, una libra de colación fina, un barril de vino y una buena pescada –aunque esta, en el día del Señor se sustituye por una pierna de carnero–; con la diferencia de que tanto la pescada como la carne se daba únicamente a los beneficiados, cura y sacristán, así como la libra de colación, y media libra a todos los demás. Además, se solía acompañar todo esto de un refresco a toda la hermandad. Así mismo –prosigue en su crítica el peticionario–, la existencia de la costumbre de que a cada uno se diese una cuartilla de trigo en agosto, de forma voluntaria, y el hecho de que todos quieren que se les asista con la cera de la hermandad cuando fallecen, y que se les haga aniversario por la hermandad, y esto no parece razonable. Suplica, finalmente, que a los que no dan esta cuartilla de trigo se les pueda obligar por justicia a que la den; y de esta forma asistirles o no, y que puedan ser despedidos de la hermandad por cuestión disciplinaria. Termina con una queja sobre la escasez de las limosnas recaudadas, ya que al ser voluntarias sólo la da el que quiere, que son pocos. Además de lo expuesto, se les paga a los eclesiásticos su asistencia a las funciones que a dicha hermandad pertenecen; así como dos cargas de vino, una carga de aceite y un costal de harina “desfloreada”⁸.

En los años siguientes, se sigue manteniendo la cuestión económica como centro de atención de la documentación aportada. Así, entre 1789 y 1794 los ingresos de trigo, cebada, centeno y limosnas, y los gastos e ingresos en estos años ascenderán a 8547 reales y 16 maravedíes (libro 4.º). En relación con los gastos, estos suponen 6603 reales para los cinco años en concepto de derechos fijos de la parroquia, los aniversarios de los hermanos difuntos, por la cera y gastos menores. Es decir, constatamos cómo la Cofradía del Santísimo, a mediados del siglo XVIII, sigue conservando esa pujanza que la seguía manteniendo, pese a las dificultades mencionadas, como una de las más importantes de la villa, ahora después de la Hermandad de Ánimas. Hasta el punto esto es así que, en 1803, se decide la adquisición en Madrid de un palio para esta hermandad, cuyo valor asciende a 5400 reales, lo que obliga a detraer una parte muy importante de sus ingresos en ese año. Es cura en ese momento don Pedro Sánchez Mariscal, natural de Ojén (Málaga), uno de los mejores sacerdotes con que ha contado Huéneja, a decir de don Juan José Machado Cabrera, otro de sus párrocos más emprendedores de comienzos del siglo XX.

También de interés sobre esta cofradía, y de nuevo en relación con su patrimonio litúrgico, es su nuevo inventario llevado a cabo en 1892 por don Juan García Fábregas ante el Obispado, con la ayuda del sacristán don Federico Peral Rodríguez. En él aparece, con el n.º 42, una cruz de plata “que conserva la hermandad del Santísimo” con un peso de una libra y ocho onzas. Hay que señalar que el cómputo total de objetos de plata de la iglesia asciende en 1892 a unas 39 libras, siendo el de la ermita de 2 libras y 24 onzas. Respecto a ornamentos, aparece, con el n.º 3, un capillo de color blanco para administrar, en mal estado, que conserva la Hermandad del Santísimo, aparte de otros, que se utilizan para “viaticar”. Respecto a los ornamentos de color encarnado aparecen, con el número 9.º, dos estandartes, de los cuales uno, en mal estado, se encuentra en poder de

8. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu). Varia. Huéneja (1741).

los hermanos del Santísimo. Respecto a objetos de madera aparece, con el n.º 32, un arca para el servicio de la Hermandad del Santísimo. En las advertencias finales de este inventario, con el n.º 9, afirma que hay un manto de seda negro, que conserva la hermandad, en mal estado.

En resumen, su situación distará ya mucho de la que había venido manteniendo hasta el siglo XIX. No será ajeno a este proceso de decadencia los acontecimientos históricos derivados de la consolidación del liberalismo en España y su política desamortizadora, como ya se ha comentado, que afectará no sólo al tema de los diezmos sino al funcionamiento mismo de este tipo de asociaciones asistenciales.

Se produce, después de 1892, un largo silencio sobre esta cofradía hasta después de la Guerra Civil, cuando de nuevo vuelve a resurgir; aunque ya de una forma bien diferente y mermada en su finalidad asistencial –disminuido su patrimonio y caudal–, aunque no litúrgica, como se evidencia el día del Corpus Christi de cada año.



Lám. 2. Estandarte de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Huéneja.
Foto: Miguel A. Rivas (2013).

3.1.2 Cofradía de Nuestra Señora del Rosario

La segunda cofradía más antigua es la de la Virgen del Rosario, pues aunque el libro primero recoge la fecha de su fundación en 1776, sin embargo, en el testamento de Antón Jiménez, redactado en 19 de agosto de 1591, afirma que:

“Declaro ansi mesmo que devo a los mayordomos de la cofradia del Santissimo Rosario y de la Presentación seis fanegas de trigo por raçon de açada y media de agua que compre dellos.”⁹

También en agosto de 1596, cinco años después, en el testamento de Juan Bueno, se la mencione expresamente, junto con la de la patrona:

“Más mando se den de limosna a las cofradias del sanctissimo Rosario y de la Presentaçion desta villa seis reales a cada una.”¹⁰

Relacionada con la devoción que hacia esta imagen resurge en la cristiandad tras la victoria contra el turco en Lepanto, el 7 de octubre de 1571, fecha en que se celebra dicha advocación, se extenderá su culto junto con la práctica devocional del santo Rosario por toda España. En Huéneja se le erigirá una capilla con su camarín y un altar en la nave izquierda de la iglesia, donde se colocará su imagen, aplicándose en él las misas que, por su ánima o de sus parientes más cercanos, los devotos feligreses irán dejando en sus testamentos o últimas voluntades. Es el caso de Pedro González Medrano, originario de Montejícar, quien en 21 de noviembre de 1589 deja dotada una fiesta a Nuestra Señora del Rosario con un ducado anual, obtenido a censo de un bancal de su propiedad situado en la Acecucla. La devoción a la Virgen del Rosario, en fecha tan temprana, terminará convirtiéndose en cofradía en un periodo relativamente corto como acabamos de ver, es decir, entre 1589 y 1591. En los años posteriores seguirá apareciendo con asiduidad. En 1597, en 20 de agosto, María Gutiérrez, viuda del nuevo poblador Pedro Sánchez de la Comadre y madre de Pedro García Noguerón, establece una fiesta destinada a esta cofradía:

“Mando que se tomen de mis bienes catorze ducados los quales se den a la cofradía del Santissimo Rosario desta villa que los de a censo [...] para que cada un año para siempre desde agora en adelante este obligado a acudir con un ducado de censo a la dicha cofradia y la dicha cofradia esta obligada a hazerme dezir en la iglesia desta villa por los beneficiados que son o fueren della una fiesta de la Encarnacion y se les pague ocho reales de limosna y lo demas quede a la dicha cofradia y este obligada a poner çera y ençienso y el mayordomo que es o fuere de la dicha cofradia este obligado a cobrar el dicho cargo y a hazer cumplir la dicha fiesta y si por descuido de los beneficiados la dexaren por dezir dos años o tres el dicho mayordomo ques o fuere la pueda hazer decir en un convento donde fuere su voluntad.”¹¹

En 1607, Pedro Martínez, pastor, deja una limosna de cinco ducados a la cofradía del Rosario como ayuda para comprarle un vestido, o destinado a cera, y

9. APH. Leg. 89. Testamentos (1581-1849). Testamento de Antón Jiménez (19 de agosto de 1591).

10. *Ibidem*. Testamento de Juan Bueno (14 de agosto de 1596).

11. *Ibid*. Testamento de María Gutiérrez (20 de agosto de 1597).

que lo entierren con dicha cofradía. Así mismo, hacia 1648, Tomás González Medrano, hijo del nuevo poblador Juan González Medrano, oriundo de Montejícar, establece en su testamento otra fiesta con idéntico fin a la anterior, y para ello deja otros catorce ducados, pero en esta ocasión consistirá en una misa cantada en el altar de Nuestra Señora del Rosario, a la advocación de Nuestra Señora de la Concepción, por su ánima y por la de sus padres.

Se desprende de estos textos la existencia de una especie de contrato a perpetuidad con obligaciones y compromisos donde, a cambio de una cantidad sobre un bien dado a censo, se deduce una cantidad para decir fiesta –es decir, misas–, quedando lo sobrante para la cofradía que deberá emplearlo en cera e incienso, para lo cual dicho mayordomo queda responsable de la ejecución de este mandato.

Ya con posterioridad, el obispo de Guadix, don Diego de Silva y Pacheco, en Baza, el 8 de mayo de 1672¹², envía un oficio pastoral a las iglesias de la diócesis con el fin de que hagan publicar y publiquen la concesión de indulgencias para quienes rezasen el santo Rosario en un día de fiesta *inter misarum solemnía* para mayor aumento de la religión católica, bien y provecho de los fieles, con la orden expresa de que dicha indulgencia sea trasladada a los libros de visitas; y una copia de ella se coloque, cada 17 de septiembre, en las puertas principales de las parroquias de cada villa en un papel, haciendo saber a todos los fieles dicha indulgencia y gracia para que se prevengan para ganarla y nadie alegue ignorancia.

De nuevo, y como prueba del interés que desde el Cabildo accitano y la propia Monarquía existe hacia la Virgen del Rosario, se envía para su divulgación entre las parroquias de la diócesis, en 1673, una carta del Obispado transmitiendo Real Cédula de la reina en la que se disponía lo siguiente:

“Se ordene en todas las iglesias del obispado oraciones y rogativas para implorar el amparo y auxilio divino para que nuestro Señor nos de y conceda en las resoluciones que tomare [...] y se diga una misa cantada a Nuestra Señora del Rosario con toda devoción y solemnidad estando patente el Santísimo Sacramento, invocando y poniendo por intercesión a la Reyna de los Ángeles como protectora de todos los reynos de España para que nos alcance de la mano piadosa y liberal de su preciosísimo Hijo este auxilio y socorro de que necesita la Monarquía de España. Y así mismo el que en todas las misas conventuales se diga continuamente una colecta para este mismo fin.”¹³

Esta orden deberá ser puesta en práctica el primer domingo o día de fiesta en la que se procurará que asistan todos los vecinos del lugar con el Concejo. La orden está firmada el 24 de diciembre de 1674, y el traslado a la parroquia el 20 de enero de 1675.

12. APH. *Libro 3.º de Bautismos (1660-1686)*, ff. 102-103.

13. AHDGu. 1675. Carta del Obispado transmitiendo Real Cédula de la reina a las parroquias de la diócesis (1673).

Sobre esta cofradía tenemos nuevos datos relacionados con la visita pastoral en 19 de octubre de 1694 de Fr. Pedro de Palacios quien acudió acompañado de su secretario y notario apostólico, Manuel de las Vargas y Valladolid. Como veremos, en dicha visita se pretende que el cumplimiento de esta actividad del santo Rosario se haga con la correspondiente devoción y compostura, haciendo especial hincapié en la actitud de las mujeres, y al mismo tiempo controlar y fomentar su expansión. En este sentido, afirmará en su mandato sexto lo que sigue:

“Mando su señoría ilustrísima que el Rosario que es uso y loable costumbre rezar en la iglesia parroquial [...] sea convocado a campana tañida con la asistencia de los fieles de uno y otro sexo, esté acabada de rezar antes que sea noche, de suerte que todas las personas que a él asistieren puedan volver de día y con luz a sus casas y que en el cantado que sale por las calles [Rosario de la Aurora] no puedan seguirle las mujeres de cualquier estado, calidad y condicion que sean so pena de excomunion mayor y que así el cura como otra cualquier persona las puedan echar de él.”

En el mandato noveno insiste en el segundo punto relativo a su economía:

“Manda su señoría que los mayordomos que en adelante fueren de las cofradías que en esta dicha villa están fundadas, tengan obligación de dar las cuentas de dicha cofradía ante los beneficiados y cura que al presente son y en adelante fueren a tiempo competente y que haya de asistir a tomarlas precisamente el cura y uno de los beneficiados a lo menos so pena de que no asistiendo el cura a ellas no se darán por buenas ni aprobarán. Y los libros de dichas cofradías han de parar en poder del cura para tomar razon de los Hermanos que en ella se escribieren para hacer el cargo de las entradas a dichos mayordomos y su Ilustrísima encargó la conciencia a dichos contadores diputados sobre no admitir por vida supérflua y que no sea de pasar para que dichas cofradías vayan en aumento y conservación, y que si los mayordomos fuesen celosos, y a propósito los puedan reelegir los beneficiados y cura con la asistencia de los cofrades.”¹⁴

Con posterioridad, ya en el siglo XVIII, queda constituida formalmente esta cofradía, según se desprende de su primer libro, que se conserva fechado entre 1776 y 1878. Respecto a su contenido, se recogen en él la fecha de su fundación –1776–, el título de fundación concedido en Roma el 1 de mayo de 1741; si bien por detrás aparece manuscrito la del 19 de agosto de 1776. También un sumario de indulgencias concedidas a estos cofrades e impreso en Madrid en 1761, junto con el acta de su fundación por Agustín Grau, sus constituciones y la relación de cofrades.

Todavía en el siglo XVIII, aparecen una serie de datos interesantes sobre esta cofradía. Así, la donación a la iglesia por D.^a Estefanía Cano, mujer de D. José de la Membrilla de una imagen de N.^a S.^a del Rosario que era de su propiedad. Estamos en 27 de mayo de 1788¹⁵. En las cuentas de 1789 a 1794, dadas en 1795 por don Pedro Sánchez Mariscal ante el Obispado de Guadix y Baza, se reconocen unos ingresos en cinco años de dos fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos de

14. APH. *Libro 4.º de Bautismos (1686-1700)*, ff. 157v-164.

15. APH. *Libro 9.º de Defunciones (1788)*, f. 40v; APH. *Libro 4.º de Desposorios (1788)*, f. 211.



*Lám. 3. Virgen del Rosario. Iglesia parroquial de Hueneja.
Foto: Miguel A. Rivas.*

trigo; más una fanega y tres celemines de centeno, más otras setenta fanegas de cebada y 616 reales 25 maravedíes de limosnas.

Como dato de interés, también la asignación de la nueva situación del altar de la Virgen del Rosario en 9 de agosto de 1809. Un decreto autorizando la “Piadosa Reunión de Señoras Asociadas para cantar las alabanzas a la Madre de Dios por medio de la devoción de Santísimo Rosario” en el año 1858, a la que acompaña una relación de señoras asociadas en una reunión celebrada para tal fin entre 1877 y 1878.

A finales del siglo XIX, en 1892, por el inventario realizado por D. Juan García Fábregas, a petición del Obispado de Guadix, conocemos los bienes pertenecientes a dicha cofradía. Así, aparece con el número 24 una corona de la Virgen del Rosario de plata, de peso una libra y cuatro onzas. En el número 26, un rostrillo de la Virgen del Rosario de plata que pesa quince onzas y algunas piedras. Respecto a objetos de metal, con el número 11 aparecen doce faroles, de los que ocho son para el santo Rosario y los demás para acompañar el Santo Viático. Es de destacar también la presencia de un cuadro en la “nave del Rosario”, con el número 5, de la Virgen del Rosario, junto con otros dos de distintas advocaciones. En el altar del Rosario, una imagen de la Virgen del Rosario con Niño. Introduce don Juan García de Fábregas una serie de advertencias al final de su inventario, en una de las cuales, la número 5, dice que la imagen del Rosario tiene un manto azul de uso cotidiano en mal estado, afirmando, además, que las demás vestiduras son de color encarnado y se encuentran también en mal estado. En las advertencias finales, en la número 15, afirma García Fábregas, que la imagen del Rosario tiene dos banderolas, una blanca y otra encarnada, con cruces de plata en mal estado.

Se hace mención, por último, a otros aspectos de interés relacionados con dicha cofradía: el coste de las tortas que se hacían durante su fiesta, por un coste de treinta reales; la vela de la Candelaria, con otro coste de doce reales; por la presencia de unos pichones, cuatro reales; y por el costo de hilar la seda que se entregó de limosna, otros siete reales. A ello habrán de sumarse otros ingresos procedentes del trigo, cebada y centeno, más las limosnas de dicha seda y de la lana. Todo ello supuso un total de dos mil trescientos treinta y nueve reales de vellón, una cantidad bastante respetable entonces.

3.1.3 Cofradía de Nuestra Señora de la Presentación

En igual fecha o, quizás algo posterior a la del Rosario, podría ser la Cofradía de la Virgen de la Presentación relacionada, sin duda, con su titularidad como patrona de Huéneja¹⁶. Aunque sólo se conserva el libro segundo de dicha cofradía, fechado en 1724, y algunos posteriores, sabemos por las limosnas testamentarias que su existencia se remonta a finales del siglo XVI, a 1596 como mínimo, según acabamos de ver, cuando se la menciona expresamente. No será hasta

16. Juan López Caso, nuevo poblador, dará una limosna de un real a Nuestra Señora de la Presentación en 1587. En 1601, Luis Hernández Valverde se refiere a ella como “nuestra abogada y patrona”.

el siglo XVII, sin embargo, cuando queda constituida formalmente, siguiendo las nuevas directrices del Obispado de Guadix, como una asociación que con el título de Cofradía de Nuestra Señora de la Presentación tiene como principal objetivo la continuidad de las obras de la ermita, ya iniciadas en 1587¹⁷. Hay que decir, sin embargo, que hasta 1596, aunque no aparece funcionando como tal cofradía, sí lo hace como entidad perceptora de limosnas desde 1583, en la que figura un mayordomo encargado de su recaudación, figurando únicamente como donaciones de mandas destinadas a la obra de la ermita¹⁸, bien como misas “pro anima sua” en el altar de la Presentación¹⁹, bien con la finalidad de elaborar un manto para su imagen, bien como fiesta, para la cual Juan Fernández de Pedro, nuevo poblador, natural de Montejícar, deja una dotada con un ducado en abril de 1597.

Existen datos de interés histórico sobre esta cofradía con posterioridad al siglo XVI, concretamente de 1653 a 1718, por cuanto nos muestran los problemas que en ocasiones surgían en su seno y que obligaban a la intervención de la justicia, eclesiástica en este caso, por cuanto obligaba a un particular, cofrade o no, a restituir unos derechos propios de la cofradía. Me refiero al pleito que entabla la cofradía de la Presentación contra Francisco Tribiño, vecino de la villa por 150 reales que debe a dicha cofradía. La causa, la venta de los rastros de 1653. Su fin es destinar el dinero al pago del retablo de la ermita que en esos momentos se está realizando. Durará dicho pleito desde el 24 de julio de 1653 al 12 de enero de 1654. Concluye con el auto obligando al deudor a pagar los dichos 150 reales, auto que le es notificado el 12 de enero de este año. Es mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Presentación entonces, Alonso González²⁰.

Algunos años después, en 1715, en la relación de dotaciones que realiza el cura don Isidro Fernández de Utrera sobre su cobranza, varios fieles mencionan las misas que se dicen en la ermita a Nuestra Señora de la Presentación en su ermita en dicho año. Así, el ermitaño “que es o fuere” en la ermita de Nuestra Señora de la Presentación paga cada año once reales por una misa y vísperas mandadas decir por doña Mariana de Blasco y Villarroel; otra misa cantada a Nuestra Señora de la Presentación que paga Blas Moreno cada año cuatro reales y veintiún maravedíes que dejó Juan Alonso Sobrino; también el licenciado don Joseph Morales, quien paga seis reales veinte maravedíes cada año por otra misa cantada que deja Agustina de Salas. Lo mismo, que paga Pedro Chacón en once reales por misa y vísperas, y otra misa que mandó decir María Valdivia; lo mismo que pagan Francisco Martínez Cañavate y Agustín Triviño cada año por una misa cantada que mando decir Juan Esteban Triviño, entre otros.

Algunos años después, sabemos de un pedimento de los mayordomos Francisco Sánchez Robisco y Joseph Casado de la Cofradía de Nuestra Señora de la Presentación para que los mayordomos Diego de Ocaña y Alfonso Cabrerizo,

17. APH. Leg. 89. Testamentos (1581-1849). Testamento de Juan López Caso (1587).

18. Pedro González, vecino de Ventarique, dona en 1586 un real a la ermita de N.ª S.ª de la Presentación.

19. Antón Jiménez encarga, en agosto de 1591, dos misas cantadas a Nuestra Señora de la Presentación.

20. AHDGu. Pleitos. Huéneja (1654), f. 3.

que lo fueron en 1714 de la cofradía mencionada, paguen el valor de dos toros lidiados en las festividades de Nuestra Señora y de san Sebastián de dicho año. Su carne fue vendida a real la libra como era costumbre dando una cuantía de 268 reales. El toro del santo y el pellejo 96 reales, valieron en total 360 reales. Cuenta fechada en 1718. Es mayordomo de san Sebastián Francisco Paris. El toro es propiedad de Francisco Martínez. El pleito dura desde el 14 de marzo de 1718 al 18 del mismo mes y año²¹. Este dato es de sumo interés para la historia de Huéneja por cuanto deja constancia explícita de la presencia de corridas de toros en esta localidad desde 1714. Y, por otra, cómo después de la corrida –seguramente, como han venido celebrándose en la plaza del Ayuntamiento hasta no hace mucho tiempo, apoyándose en una barrera de carros– se saca la carne a subasta y se distribuye entre los vecinos, con cuyo producto se financian en parte las actividades de esta cofradía. Sin embargo, si al estudio de la celebración de dichas corridas se le suman los toros de la Cofradía de San Sebastián, anteriores en el tiempo, ya que datan de 1663, podemos decir que entre 1663 y 1714 como mínimo, se ha venido convirtiendo ya en tradición la lidia de toros en Huéneja.

Con posterioridad a esta fecha, los datos que conocemos lo son a través de su segundo y tercer libro, fechados entre 1723 y 1823; y, a modo de carpetilla, entre 1834 y 1947 el último. En el primer documento se recoge la organización y funcionamiento interno de la cofradía: elecciones, visitas episcopales, asiento de cuentas de cargo, data, descargo y alcance, así como de gastos e ingresos procedentes de cuotas y limosnas; y, por último, un auto de Felipe de los Tueros y Huerta, obispo de Guadix y Baza, de 7 de enero de 1728. Es de señalar, como datos de interés, la constancia del uso de la pólvora y cohetes en 1723, durante la celebración de la festividad de la patrona de Huéneja, siendo mayordomo Ambrosio de Morillas, lo que vuelve a repetirse el año siguiente. Y, como novedad, la limosna de las roscas, de las que llegaron a amasarse cinco fanegas de trigo, que fueron repartidas entre los vecinos de Huéneja y otros que venían de fuera “a tomar la caridad”. El costo de estas roscas se elevó a 125 reales que importaron dichas cinco fanegas, a precio cada una de veinticinco reales.

Bastantes años después, en 1751, a instancias del obispo de Guadix y Baza, fray Miguel de San Joseph, los beneficiados de Huéneja, que eran entonces don Cristóbal Sánchez Vera, don Andrés de Castañeda y don Pedro Martínez Cañavate, ordenan al ermitaño y clérigo de menores de su ermita don Diego de Frías la realización del inventario de los bienes, joyas y alhajas de la ermita. Sin embargo tras diversas vicisitudes, no quedará concluido hasta 1758, año en que se le da el visto bueno desde Guadix.

Vuelven a darse nuevas cuentas entre 1789 y 1794, en esta ocasión dadas en 1795 por el cura don Pedro Sánchez Mariscal, cuyo resultado se establece en 2174 reales. Como datos de interés figuran en dichas cuentas los 140 reales que se pagaron en 1789 a los músicos y tambores que tocaron el día de la fiesta, gasto que fue de 40 reales. También de las ya tradicionales “roscas de la caridad”, siendo el ingreso de los cinco años fiscalizados de una fanega y seis

21. AHDGu. Legajo 2. Pleitos sobre cuentas de fábrica de iglesias y nombramiento de mayordomos. Varios pueblos. Huéneja (1718).

celemines de trigo, 70 de cebada y 839 en dinero de las limosnas de seda y lana. Si comparamos estas cifras con otras cofradías presentes en la villa no es de las más importantes. Dato este que, sin embargo, es bastante ficticio por cuanto que deberíamos incluir en él las diversas mandas testamentarias que realizan donaciones en metálico, misas, censos, etcétera, para la obras de la ermita, sede de la cofradía a lo largo de todo su proceso constructivo, así como la dotación de objetos, alhajas, etcétera, con que poco a poco fue enriqueciéndose la propia ermita y la cofradía de la Presentación (Rivas, 2000).

Ya en 1802, en las cuentas de la cofradía aparecen treinta reales por el costo del tambor para el día de la Virgen, y la misma cantidad al organista. Se hace un sermón. En la carpetilla del segundo documento se anotan las cuentas del caudal desde 1835 a 1859.

Dada la entidad de esta cofradía, adscrita a la ermita de la Presentación, como decimos, se presenta en 1892 por don Juan García Fábregas, un inventario específico, separado del de la Iglesia donde los objetos inventariados son, sin duda, “regentados” por su cofradía. Si bien aquellos objetos de mayor valor, como son las alhajas y orfebrería, se custodian aparte, tanto en la vivienda del cura, en una pequeña cajita, como en la vivienda de doña María de la Presentación Martínez Cárdenas, hija de don Dionisio Martínez Rivas, mujer del licenciado don Juan Martínez Alcalde, natural y vecina de Huéneja. La razón obedece a que como devota y pródiga donante de la Virgen ha sido ella la que ha costeado tanto las alhajas como vestidos de la Virgen y por tanto se reserva su custodia y preservación. Algunos de los objetos de la pertenencia de la ermita fueron concedidos por gracia del Obispado en mayo de 1880, a don Miguel Almansa para una ermita particular, instalada en su cortijo para su uso privado –cortijo de don Miguel Almansa–. Entre ellos un magnífico lienzo de Nuestra Señora del Carmen, bajo cuya advocación se coloca dicha ermita, que pertenecía al altar de san José en el santuario de Nuestra Señora de la Presentación.

De dicho inventario podemos deducir el estado de penuria de la parroquia, no así el de la cofradía de la patrona, por cuanto el obispo de Guadix autoriza al cura don Juan García Fábregas, en 1892, para que de uno de los mantos de la Virgen de la Presentación se compusiera un terno blanco para la iglesia parroquial.

Sobre esta época, dos años después tenemos algunos datos sobre esta cofradía extraídos de las ya mencionadas cuentas de don Pedro Sánchez Mariscal ante el Obispado para el periodo 1789 y 1793, periodo parco en ingresos si lo comparamos con las de Ánimas y del Santísimo Sacramento; pues sólo contó con el ingreso de una fanega y seis celemines de trigo, más 70 fanegas de cebada y 839 reales procedentes de la limosna de la lana y la seda, mientras que los gastos en los dichos cinco años fueron de 1827, distribuidos entre los derechos parroquiales y cera, el sermón de la festividad, etcétera, con 1290 reales.

Tras estos datos hay un largo silencio hasta el siglo XX, periodo en que conocemos, merced al cuadernillo antes citado, los gastos e ingresos de 1947 y una lista de derechos de dotaciones y quién los debe, sin fechar. A partir de ahora, los datos más significativos corresponderán a las actas de pleno municipales,



*Lám. 4. Estandarte de la Cofradía de N.ª S.ª de la Presentación de Huéneja.
Foto: Miguel A. Rivas (2013).*

donde constan las sucesivas partidas que la corporación destinará a su festividad cívico-religiosa en concepto de derechos parroquiales, sermón y cera invertidos en la función y novenario de la patrona, a lo que habría que añadir los gastos derivados de la intervención de la banda de música y de los fuegos artificiales que en 1901, siendo alcalde don Emilio Molina Muñoz, fue de 650 pesetas, banda que fue traída de Guadix y estuvo dirigida por don Santiago Salvador Medialdea. Esta participación del Ayuntamiento, recogida en el presupuesto de la corporación para 1902, dio lugar a una moción de censura por parte del regidor síndico,

interesándose con su correspondiente apertura de expediente para conocer la inversión de los fondos de la Virgen de la Presentación durante el tiempo de la alcaldía de don Emilio Molina y de Félix Hernández Ruiz²².

Se avecinaban tiempos difíciles en la política nacional y local. La última relación de cofrades de la Virgen de la Presentación tuvo lugar en 1989, año en que se nombró una comisión gestora en 16 de enero de dicho año que durará hasta 1990. Es cura párroco de esta iglesia don Julián García Carrasco quien actúa, poco antes de su marcha definitiva de esta parroquia, en un intento de dinamizar las cofradías y hermandades de la localidad, especialmente la de la Presentación, siguiendo a su vez las directrices dadas al efecto por los obispos del sur de España, y ante la necesidad del santuario de la Virgen de la Patrona. Se redactaron con este motivo nuevos estatutos, entre cuyos artículos se destacan los siguientes:

- 1.º Acordamos que nos ha de mover el amor a María y queremos hacer llegar una mayor devoción la que se manifieste en imitar las virtudes de María.
- 2.º Acordamos que el cuido del santuario de la Virgen, su limpieza, días y horas de apertura, conservación del templo, cuido de la imagen, inventario, cuidado de objetos, etc. [corresponderá a esta asociación].
- 3.º Acordamos que de esta Hermandad, el señor cura párroco Don Miguel Hernández [quien sustituirá en la parroquia a don Julián] sea el consiliario el cual cuando crea oportuno, convocará a esta Comisión e igualmente a la posible Hermandad.
- 4.º Habrá reuniones ordinarias, las cuales serán para tratar las necesidades, con asistencia de vocales y toda persona que quiera asistir.

En la relación de hermanos o cofrades elaborada con este motivo se organizaron por barrios y calles hasta un total de 410 personas. Será su presidenta doña Casilda Sánchez Casado.

En 2015, a iniciativa del párroco de Huéneja, don Francisco Javier Jiménez, se creará la Hermandad de Nuestra Señora de la Presentación y San Francisco Serrano, ya proclamado santo, que es la que sigue procesionando a día de hoy²³.

3.1.4 Cofradía de Santa Ana

Otra de las cofradías antiguas de Huéneja será la dedicada a santa Ana, cuya advocación aparece ya en 1586, año en que dispone de su propio altar e imagen; si bien la consideración de cofradía tendrá lugar más adelante. Así, el mismo Pedro González, ya mencionado, estante en Huéneja, dona un real en 21 de sep-

22. Archivo Municipal de Huéneja. Leg. 5. *Libro de actas capitulares (1901-1909)*, sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1901, ff. 48-48v.

23. *Revista Guadalinfo*, 4 (2016), pp. 1-9.



*Lám. 5. Procesión de la Virgen de la Presentación por las calles de Huéneja, en agosto.
Foto: Miguel A. Rivas.*

tiembre de 1586, para el altar “de señora santa Ana”. La devoción hacia la madre de la Virgen se traducirá en las mandas correspondientes de muchos feligreses a partir de esta fecha y seguramente con anterioridad. En agosto de 1596, Juan Bueno, nuevo poblador encargará dos misas a nuestra señora santa Ana no siendo hasta 1597 cuando aparezca por vez primera como Cofradía de Santa Ana en los documentos conservados. Se trata del testamento de otro nuevo poblador, Juan Fernández de Pedro, originario de Montejicar, quien manda a la Cofradía del Santísimo Rosario y a la Cofradía de Santa Ana cuatro reales.

Poco tiempo después, en el testamento del nuevo poblador Pedro Martínez de Rivero, viudo de Marina de Torres, originario de Huelma, y redactado el 8 de enero de 1600, aparecen ya enumeradas sin ningún género de dudas las cofradías servidas hasta ese momento en la villa de Huéneja:

“Mando mentierren con la cera de todas quatro cofradias desta villa que son del sancto sacramento y del Rosario y de la Presentazion y de señora santa Ana y se les dé de limosna a la cofradia del sancto sacramento tres ducados, a la cofradia de la Presentacion ducado y medio y a la cofradia del Rosario un ducado y a la cofradia de señora santa Ana otro ducado.”

La cuantía de la limosna pone en evidencia, como vemos en cada caso, el grado de importancia o trascendencia que cada uno otorga a las distintas cofra-

días. No cabe duda que será la del Santísimo Sacramento la perceptora de la mayor parte de dichas ayudas si hacemos un recuento de ellas por este orden. No debe olvidarse que esta entidad religiosa está relacionada directamente con la festividad del Corpus Christi, que es desde el siglo XVI la festividad religiosa más importante de España, junto con la de Santiago Apóstol y, a partir de Trento, del culto a la Inmaculada Concepción, ya hacia 1626 en España.

Es significativo así mismo, que hasta la creación formal de las cofradías existen en esta localidad otras advocaciones y mandas hacia las cuales hay también una devoción reconocida, y que pone de manifiesto los diversos orígenes de los pobladores de esta villa: a la Virgen de la Piedad de Baza, de las Ánimas del Purgatorio en el altar de las Indulgencias de la iglesia Mayor de Guadix –Catedral–, a la Virgen de los Remedios en su ermita de Iznalloz, etcétera.

Puedo afirmar pues que, históricamente, para 1600 se encuentran ya constituidas las cuatro cofradías más antiguas o al menos así aparece en la documentación utilizada, pese a la pérdida de los libros fundacionales de todas ellas, de los que sin embargo tenemos referencias indirectas.

De esta cofradía se conserva en la actualidad un libro único, fechado entre 1717 y 1806, que recoge su organización interna, sus gastos e ingresos y las distintas visitas episcopales recibidas en esta institución como la del obispo Felipe de los Tueros y Huerta en 7 de enero de 1728. A través de su análisis y estudio sabemos cómo, de acuerdo con las cuentas de don Pedro Sánchez Mariscal, justificadas ante el Obispado de Guadix y Baza de los años 1789 a 1794, esta cofradía presentaba la siguiente cuenta de ingresos y gastos. De ingresos por cebada y limosnas, una cuantía de 1192 reales de vellón de dichos cinco años, 43 fanegas de cebada y 346 reales en dinero de las limosnas. Los gastos durante ese tiempo, por su parte, fueron de 930 reales, sobre todo en gastos de derechos fijos de la parroquia, con 450 reales y por el sermón, cera y demás, otros 480 reales.

Se servía esta cofradía en su capilla de Santa Ana, que ya existía con anterioridad a 1702 puesto que entre 23 de noviembre de 1701 y la misma fecha del año siguiente, el licenciado Pedro de Frías, cura y mayordomo de la fábrica de por menor, destina una partida de 400 reales para adobar el techo y tejado de dicha capilla que amenazaba ruina por estar podridas varias maderas y tablas²⁴. También con motivo de la construcción de la torre, entre 1686 y 1706, se la menciona al sufrir desperfectos en la madera, puesto que desde esta capilla se accedía a dicha torre ocasionando su podredumbre como consecuencia de las goteras, así como la quiebra de muchas tejas, afirmando además, que “por no haberse acabado dicha torre se está causando mucho perjuicio a la capilla de señora santa Ana” (Rivas, 1998: 113).

También en 1715 el beneficiado, licenciado don Isidro Fernández de Utrera, al referirse a las dotaciones de misas en la parroquia de Huéneja, menciona cierta dotación de una misa y vísperas que mandó decir a santa Ana Juana Pérez y que

24. AHDGu. Leg. 841. Cuentas de fábrica. Huéneja (1693-1774).

paga Quiteria Hernández cada año. También por otra misa y vísperas que paga Bartolomé de Ocaña que mandó decir Francisco Martínez Cañavate “en la ermita a señora santa Ana”.

En 1731, doce años después, el 28 de febrero, siendo obispo de Guadix Felipe de los Tueros y Huerta, el provisor y vicario general de la diócesis, licenciado don Antonio Santolalla y Dávalos, toma las cuentas de fábrica al cura de Huéneja, don Juan González de Cárdenas, correspondientes al año anterior. En ellas aparece en su data el concepto de retejado y composición de la “nabe de mi señora santa Ana” –donde se sitúa la capilla de santa Ana– por un valor de 19 reales. Este dato nos permite ubicar dicha capilla en la nave derecha de la iglesia, en el mismo lugar donde se encuentra hoy el actual acceso a la sacristía, una parte del cual constituía dicha capilla, a través de la cual se comunicaba con la torre anterior a la de 1706.

Ya durante el siglo XIX, en el inventario del archivo realizado en 1851, durante el reinado de Isabel II, y siendo Ramón María de Narváez presidente del Gobierno, por el cura don Juan Sánchez Cervón a su sucesor, el cura don Juan Antonio Merino, aparece un pliego (n.º 46) que contiene los bienes devueltos al clero y adjudicados a la fábrica. No cabe duda que hace referencia al final de la primera desamortización, la de Mendizábal de 1836. En él y en los demás documentos reseñados se hace referencia “a un libro antiguo viejo de la hermandad del Santísimo Sacramento, así como un legajo roído que trata sobre la fundación de la Virgen de la Presentación (n.º 54) y un libro de Dotaciones, indulgencias y bula de ampliación del Jubileo de la Presentación”. En dicho inventario aparecen, además de referencias a otras cofradías, dos libros de la Hermandad de Santa Ana, tres de la de san Sebastián y un legajo de la Cofradía de la Vera Cruz.

3.2. ETAPA DE CONSOLIDACIÓN Y AUGE (DE 1600 A 1700)

De este momento podríamos hacer referencia a tres cofradías más que se sirvieron en esta villa, la de san Sebastián, la de la Vera Cruz y la de Ánimas, tomando siempre como referencia la de su funcionamiento y no la de su creación formal, sometida en la mayor parte de ellas a los criterios y directrices adoptados por el episcopado accitano y transmitidos a través de las visitas pastorales para su unificación diocesana, hecho que tendrá lugar a partir de la segunda mitad del siglo XVII según se deja traslucir de la distinta documentación consultada en el archivo diocesano, ya mencionada al principio.

3.2.1 Cofradía de San Sebastián

Sobre la Cofradía de San Sebastián, sabemos que se constituyó en 1600 o finales del año anterior, según puede desprenderse de la manda de Juan Martínez Rivero, originario de Huelma, fechada en 4 de febrero de 1600, según la cual “manda se den de limosna cuatro reales para ayuda a hazer la imaxen de bulto del glorioso san Sebastian”.

Es decir, se está tallando esta imagen, seguramente en un taller de Granada, lo que indica que acaba de constituirse una nueva asociación bajo cuya advocación se colocaría el santo titular que, por otra parte, recibe culto en otras muchas poblaciones desde tiempo inmemorial y hacia el cual don Juan de Austria, hermanastro de Felipe II, sentía cierta predilección al considerarlo como un santo mártir, de extracción militar, que padecerá martirio bajo el emperador Maximiano en el siglo III d. C. Será considerado en numerosas localidades como patrón contra la peste y las enfermedades, algo frecuente en España en el siglo XVII. Su festividad se celebrará el día 20 de enero de cada año.

La primera referencia a este santo protector la tenemos en una manda de Juan Vela, hornero de la rambla de Huéneja y vecino de Solar de la Vera (Plasencia), quien en su testamento redactado en 22 de abril de 1599 ordena una “manda a todas las demandas forçosas de Santiago, Nuestra Señora de Guadalupe y Redencion de Cautivos con todas las demas desta villa a cuatro maravedies cada una”. Testimonio este que alude al hecho de que su advocación no es desconocida en Huéneja en estos momentos, pese a no ser todavía una de las cofradías constituidas.

Sin embargo, en 1603 tenemos algunos datos más precisos. Pedro García, carretero y natural de Moncalvillo, del obispado de Burgo de Osma, ordena en su testamento que “se dé de limosna a señor san Sebastián desta villa diez ducado para hacerle su casa al sancto y no se gasten en otra cosa”. Lo que indica que es por entonces cuando se está constituyendo dicha cofradía como tal, ubicándose su sede en capilla propia. Se demuestra, de esta forma, la importancia que la devoción de los particulares tiene hacia la institución o establecimiento en Huéneja de todas y cada una de las cofradías y hermandades. Como ocurrirá en la de las Ánimas, se trata de un culto muy asentado en la población, aunque no se formalizará hasta el siglo XVII, como veremos.

Respecto a la que nos ocupa, diré que todavía en 1607, se siguen ordenando mandas para que se dijese misas a san Sebastián. Es el caso del testamento de Pedro de Ribas, originario de Bercial (Segovia), casado con Juan López. No será hasta 1620, cuando se habla por primera vez en un testamento de la cofradía de san Sebastián. De acuerdo con el testamento de Martín Blázquez –o Vázquez– quien, casado con doña Jerónima de Palencia, redactado el día 20 de agosto de dicho año, dona dos reales a esta cofradía. Al año siguiente, su cera acompañará el cuerpo de Miguel Polanco, casado en primer matrimonio con María de Frías, para lo que dejará ocho reales, o en 1622, donde aparece el nombre de uno de sus cofrades, Nicolás Fernández Albaradejo [Albaladejo], natural de Guadahortuna, para cuyo acompañamiento con la cera deja ocho reales.

Se la vuelve a mencionar igualmente en 1636 en dos ocasiones, en sendos testamentos de María de la Puerta y conjunto de Juan de Villegas y María de la Puerta. También en 1648 en otras dos ocasiones, de Tomás González Medrano con el encargo de cuatro misas y limosna a su cofradía de doce reales; en 1649, 1650, y 1651, en el testamento de Juan Casado, cofrade de san Sebastián con ocho reales; en 1654, en el memorial de Juan Esteban Albaladejo; en 1659, cuando Mateo Martínez lega un ducado, y en 1670. En este año aparece por primera

vez una mujer, María de la Vega como cofrade de esta cofradía junto con su marido José García Correal. En 1673 Pedro de Belber, cofrade igualmente, ordena que se le entreguen seis reales; también hace lo propio Juan Martínez Lomas; y en 1696, Juan de Molina, criado de Juan de Montellano, casado hasta en cuatro ocasiones, le entrega a la Cofradía de San Sebastián, de la que es cofrade, así como a las restantes cofradías, seis reales a cada una. Finalmente, Pedro de Espligares, dos años después, menciona de forma anónima en su testamento el nombre de dicha cofradía, junto a las demás restantes hasta 1703, y ello más como producto de una simplificación del proceso de redacción que como una pérdida de importancia de esta y las demás cofradías.

De esta cofradía se conservan los libros segundo (6.º), de 1652 a 1688, tercero (7.º), de 1688 a 1764, y cuarto (8.º), de 1766 a 1807. En el segundo, aparece la relación de mayordomos desde 1653 hasta 1688, el asentamiento de nuevos cofrades, las cuentas de carga y data y la relación de bienes y limosnas. En el tercer libro (7.º) aparece la organización interna de dicha cofradía, así como las cuentas y capítulos diferentes de gastos y bienes en los que se emplean los ingresos: seda, lana, cera, trigo, etc. El mismo contenido en el libro tercero (8.º).

Por el segundo libro conservado sabemos, por ejemplo, que en 1653 su mayordomo Francisco García entrega a Francisco de Olivarri, mayordomo y Francisco García Villarreal, piostre, a su sucesor Francisco García Noguero, piostre, los bienes pertenecientes y cuentas de esta cofradía, relativos al año de 1652, de acuerdo con el relevo anual de todas y cada una de las cofradías de la villa, también las de 1654, dados por Francisco Ulibarri, su mayordomo, durante la visita pastoral del obispo de Guadix y Baza fray José Laínez.

Sucede lo mismo con las cuentas de 1662, dadas por su mayordomo Miguel Moreno. Del extracto de dichas cuentas podemos conocer una serie de datos muy útiles para poder comprender el espíritu que animaba a estos vecinos acerca de su vida cotidiana. Se inicia el cargo con una cuantía de 86 reales de las mandas de los testamentos. Le siguen otros 55 reales de la limosna que montó la caba que hicieron los hermanos, más 101 reales y medio de la limosna de la seda; otros 18 reales por la de la lana; 210 reales por la limosna de hasta siete fanegas de trigo, vendidas a 30 reales la fanega; otros 34 reales de la limosna recogida el día de los Inocentes; y, finalmente, otros 10 reales recogidos de limosna en la taza en su día. En total montará el cargo 513 reales, como vemos una cantidad exigua si la comparamos con las otras cofradías.

Respecto a su descargo, se le pasaron en cuenta 135 reales que se gastó en aniversarios, más otros 162 reales que se gastaron en cera, 110 reales en traer las libreas de grandas, 70 que costó la música, otros 10 reales más en la comida de los farsantes, otros 86 reales en una comedia, más 100 reales de una arroba de pólvora, otros 24 por traer un predicador, 24 reales de la limosna que se entregó a los beneficiados, 7 reales de subsidio y escusado, más 12 reales de una cerradura para el arca y por último, 6 reales de los derechos parroquiales por las cuentas. Monta el descargo 819 reales con lo que la cofradía queda con saldo negativo o alcance de 312 reales.

También, como dato de mayor interés si cabe es la entrega de un toro de cinco años en 1663 por el vecino Francisco Serrano para la cofradía con la obligación de tenerlo para el día de la fiesta de cada año, obligándose ante los mayordomos Juan de Ulivarri y Torcuato Serrano.

En 1669, nuevas cuentas durante la visita pastoral del obispo Diego de Silva y Pacheco, siendo mayordomo de la misma Juan de Molina Rojo, y en donde se incluirán los gastos de comedia, del toro y de los gastos de hilar la seda.

Nuevas cuentas en 1670, bajo el mismo obispo y su mayordomo, que lo es ahora el licenciado don Juan Rodríguez, clérigo presbítero. Destaca el pago de “doscientos reales por libreas que se trajeron para las danzas de la fiesta, noventa reales de los fuegos artificiales que se hicieron en la víspera y otros cien reales de la comedia que se hizo el día de la fiesta y, finalmente, otros ciento veinte reales del aderezo del santo”²⁵.

Del tercer libro, podemos extraer, así mismo, otros datos como los de la relación de gastos e ingresos dada por don Pedro Sánchez Mariscal ante el Obispado en 1795, correspondientes al periodo de 1789 a 1794:

- a) ingresos de trigo, cebada, limosnas y seda: 1609 reales de gastos y lo mismo de ingresos;
- b) ingresos en los cinco años de 6 celemines de trigo, 27 fanegas de cebada y 1295,5 reales de limosnas de seda y lana;
- c) y gastos, 1305 reales.

También el nombramiento de mayordomos en 1701, donde son elegidos por votación Matías González como mayordomo y José Martínez Cañavate como piostre. En este momento y como consecuencia del traspaso se entregan los bienes de dicha cofradía, entre ellos y como dato de gran interés:

“Una escultura de busto [sic] de Señor San Sebastián con cinco saetas y estandarte de damasco encarnado con cordones y borlas de seda y cruz de plata y asta de madera de haya, arca de madera de pino con su cerradura y llave, tornillo de hierro para las andas y una caja de tambor para la fiesta, más 123 libras de cera blanca labrada.”²⁶

Sus responsables, los anteriores mayordomos Pedro de Ulibarri, que lo había sido en 1700. Nueve años después, en las cuentas de 1709 se cobran por mandamiento doce reales por traer el toro para la fiesta.

De su cuarto libro, destacaremos el inventario llevado a cabo en 1892 (n.º 18) por don Juan García Fábregas, cura en comisión de la villa de Huéneja, que presentará en el Obispado, donde se destacan entre otros objetos cuatro saetas de plata de san Sebastián de cuatro onzas de peso. En este mismo inventario

25. APH. Libro 2.º de la Cofradía de San Sebastián (1652-1688).

26. APH. Libro 3.º de la Cofradía de San Sebastián (1688-1764).

aparece con el n.º 32, una diadema de san Sebastián clavada en la imagen cuyo peso se ignora²⁷.

En el siglo XX verá también interrumpida su actividad, siendo destruido su altar y retablo en 1936, salvándose la imagen, como ya ocurrirá con la Virgen de la Presentación y del Rosario, por iniciativa de algún particular. Hoy la imagen sobre un pedestal más moderno se halla arrimada al muro del testero norte de la nave lateral izquierda, se nos muestra como testigo modesto y mudo de lo que fue en su día una cofradía estrechamente vinculada a la población en lo cultural, lúdico y costumbrista.



Lám. 6. San Sebastián. Iglesia parroquial de Huéneja.
Foto: Miguel A. Rivas (1981).

27. AHDGu. Caja 3673. Inventarios diversos. Huéneja. *Copia de inventario de ornamentos, vasos sagrados y demás efectos pertenecientes a la iglesia de Huéneja* (1892).

3.2.2 Cofradía de la Vera Cruz

Respecto a la cofradía de la Vera Cruz, los primeros datos apuntan a una fecha algo posterior a las de San Sebastián y de Ánimas, 1628. Se trata de una cofradía de carácter penitencial, cuya máxima expresión tendrá lugar durante la Semana Santa y en Huéneja se encuentra bajo la advocación del Santo Cristo crucificado y las demás imágenes procesionales como la Dolorosa y el Santo Entierro, que aparecen hoy como algo dispersas y descontextualizadas, al hallarse sin retablo ni altar. Se encuentra también ligada al culto de san Francisco de Asís, santo que en vida fomentó el culto a las llagas de Cristo y hacia el que siempre ha existido una gran devoción en Huéneja, especialmente entre los siglos XVII y XVIII, donde son numerosas las mandas que exigen enterrarse bajo el hábito de san Francisco.

En esta ocasión, respecto al origen histórico de esta cofradía en Huéneja, aparece su inclusión como partícipe de una manda en un memorial parcial del testamento de María Valdivia, mujer de Francisco Delgado, fallecida en 1628. La manda consiste en la entrega de un ducado a esta cofradía, la de menor dotación de las de Huéneja en ese momento. Veinte años después, en 1648, se la vuelve a mencionar con motivo de la redacción del testamento de Pedro González Medrano el Viejo, ante el cura y beneficiado don Juan de Vitoria y Salazar en trece de julio de este año. Originario de Montejícar, se declara cofrade de todas las cofradías “que hay fundadas” en esta villa, entre ellas la de la Vera Cruz, a la que entrega cuatro reales como a las demás. Diez reales le donará en este mismo año, Tomás González Medrano, también oriundo de Montejícar pero, como el anterior, de una segunda generación y nacido en Huéneja. Hay ya en este momento seis cofradías fundadas en la localidad: las del Santísimo Sacramento, de Nuestra Señora de la Presentación, de Nuestra Señora del Rosario, de Señor San Sebastián, de Santa Ana y de la Vera Cruz.

En 1649 se la vuelve a mencionar en el testamento de Juan de Talavera casado en segundas nupcias con María González, quien le dona once reales. En 1650 Miguel García Noguerón, cofrade a su vez de cuatro cofradías, entre ellas la que nos ocupa a la que deja un ducado de limosna. En 1659, por su parte, Mateo Martínez, casado en dos ocasiones, la primera con Francisca de Rojo y la segunda con Gabriela Martínez, manifiesta que es cofrade “de algunas de las cofradías desta villa y de las otras tengo particular debocion mando que la cofradía del Santísimo Sacramento y a la del señor san Sebastián y a la santa Bera Cruz se le den a cada una un ducado por raçon de la obligacion que tienen”²⁸. Como también lo es a las del Santísimo Sacramento, de San Sebastián y, en menor cuantía, a las restantes. También en 1696, Pedro Cabrerizo Agudo, en 4 de agosto, también casado en segundas nupcias y con una numerosa prole donará ocho reales a dicha cofradía. Más adelante, en 1698 el pastor Pedro Espigares dona a la Vera Cruz dos reales de limosna. La última vez que se la menciona será en 1701, en el testamento de Pedro García Noguerón, casado con Ana Esteban Cañavate quien donará ocho reales, lo mismo que a las del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario, mientras que a las demás les dejará seis reales.

28. APH. Leg. 8. Testamentos (1581-1849), f. 5v.

Dado que de esta cofradía sólo se conservan los libros segundo y tercero, fechados en los periodos 1723-1783 y 1784-1800 –donde se recogen las listas de cofrades, gastos e ingresos y visitas–, podemos afirmar que en su formación y funcionamiento, como en las ya vistas hasta ahora tiene un papel esencial la iniciativa individual y colectiva de los nuevos pobladores y sus descendientes. No será difícil comprender la existencia de un elevado número de estas entidades, si tenemos en cuenta que no son privativas de esta localidad, sino que las más antiguas son traídas desde los diversos pueblos de origen de los nuevos pobladores y sus descendientes y que, cada una de ellas recoge las diversas necesidades presentes en la actividad social y espiritual de sus cofrades y de los no integrados en ellas. Recogen las distintas facetas del año religioso como Corpus Christi, devociones marianas –Inmaculada Concepción, La Asunción, La Presentación– cada una en su día, Semana Santa, santorales, e incluso, que tienen en común los actos culturales y ritos simbólicos, como es el del acompañamiento con la cera y las misas de encargo que pretenden la salvación *post mortem* y donde el ánima del futuro difunto habrá de conseguir “acomodo”.

La de la Vera Cruz, tiene su actuación principal durante la Semana Santa, siendo el Jueves Santo su día principal. En dicho día existe especial interés por parte de la autoridad eclesiástica del Obispado por mantener la compostura y la reverencia durante los actos culturales de lo que se hacen eco diversos mandatos de las visitas pastorales. Sirva de ejemplo, la que tiene lugar el 11 de julio de 1704. Será llevada a cabo por el obispo de Guadix y Baza, fray Bernardo de Lorca, quien en su mandato número diez ordena lo siguiente:

“Que en la noche del Jueves Santo ningún feligrés de esta parrochial yglesia ni otra persona sea osado a entrar en dicha yglesia y hazer en ella cosa alguna que cause la menor irreverencia de modo que si en adelante se comiere, bebiere hiziere ruido ú otra cosa menos dezente en dicha yglesia serán castigados con las correspondientes penas los que dieren motivo a un escándalo tan pernicioso y abominable.”²⁹

En efecto, son frecuentes este tipo de mandatos a lo largo de todas las visitas pastorales efectuadas a Huéneja, especialmente a lo largo del siglo XVIII, lo que vendría a demostrar una cierta relajación social en lo que podríamos entender como causado por un “exceso de celo” en lo religioso que coincide con un panorama característico representado por varios factores que a continuación veremos. De esa relajación se hace especialmente eco la visita pastoral ya comentada de fray Bernardo de Lorca, la más exigente hasta ese momento de todas las efectuadas en Huéneja. En ella no sólo se ocupará de aquellas actividades culturales realizadas dentro del templo, sino también de las relacionadas con las costumbres y la moral. Así, en su mandato 12.º y 17.º se abordan ambos asuntos de la forma siguiente:

“Que en adelante ningún secular entre en la sacristia de la referida Yglesia ni se detenga en ella para cosa alguna y si tubiesse que llamar al cura por otro sacerdote, por uno de los Acólitos le passará un recado: Que no se confiesse a dichos seculares en la referida Sacristia, ni permita el cura que en ella se fume, haga ruido,

29. APH. Leg. 70. Libro de Mandatos.

ni cometa el menor desorden y a los que lo contrario hizieren les multa su Señoría Ilustrísima con seis ducados [...] como también si en adelante se advirtiese el desorden, que hasta aora se ha notado con la concurrencia de los que se suben al Coro para desde allí impedir a los que estan en el cuerpo de la Yglesia la asistencia a los divinos ofizios con la devoción que es debida.”³⁰

Respecto al segundo aspecto, en el mandato se amonesta paternalmente a los vecinos:

“Que igualmente dicho cura zele sobre que se destierre de toda esta feligresia el detestable abusso de abrazarse hombres y mugeres en las diversiones de Bayles que tubieren; y para ello procure hallarse presente a dichas funciones y reconozar si se comete el expresado exceso para en este caso amonestarles, y aconsejarles caritativamente y como padre para que se abstengan de incurrir en tan grave culpa.”³¹

Entre los factores antes referidos podemos mencionar los siguientes: el auge y buen momento de las cofradías y sus actuaciones, el excesivo número de clérigos presentes en las parroquias y que intentan ser controlados por diversas disposiciones emanadas del propio Obispado, que a su vez se hará eco de las peticiones realizadas desde la corte a través del Patronato Real, los prolongados ritos religiosos en las parroquias y el excesivo número de las actividades culturales llevados a cabo en las distintas villas del Obispado. También influirán el excesivo peso contributivo de diezmos, primicias, obras pías y mandas testamentarias que generarán ciertas corruptelas dentro incluso de las propias cofradías y hermandades como ya vimos en su momento al hablar de una de ellas. Es cierto que dinamizarán la vida social con corridas de toros o las roscas de la Virgen, en determinadas fechas del calendario eclesiástico; pero también habrán de compartir protagonismo con otros acontecimientos más luctuosos propios de este periodo, como crisis de subsistencia, epidemias de cólera morbo, carestías de precios o incluso plagas de langosta que, en conjunto, ejercen un peso gravoso en el ánimo colectivo, llegando a cuestionar las propias actuaciones de las cofradías.

Todavía, en 1793 tenemos nueva información sobre esta cofradía. Será a raíz de una visita pastoral, la que tiene lugar el 7 de junio de dicho año en la persona del vicario general don Bernardo del Hoyo, quien en nombre del obispo titular de la diócesis, con motivo de haberse levantado en la iglesia parroquial de Huéneja, en fecha reciente, a devoción de la Hermandad de la Vera Cruz un retablo de madera en la nave de capillas del lado de la epístola –lado derecho de la iglesia mirando hacia el altar mayor–, dicho acto se oponía a las reales órdenes que prohibían tallar retablos de madera en las iglesias por el peligro de incendio tal y como sucedió en el retablo de la capilla de la Real Cárcel de Corte en fecha reciente, por lo que ordena a través de una carta circular dirigida a todas las diócesis, haciéndose eco de otra anterior, ya en época de su padre –Carlos III– fechada en 25 de noviembre de 1777. Según aquella se prohibía la realización de retablos en madera para evitar –se decía entonces– tan repetidas desgracias. Está claro que dicha advertencia, realizada dieciséis años

30. *Ibidem*, ff. 38v-39.

31. *Ibid.*, f. 40.

antes, no había surtido el efecto deseado, por lo que su hijo Carlos IV tras el suceso de Madrid, había considerado necesario repetir dicha orden a los obispos en el mismo sentido que aquella, prohibiendo la realización de nuevos retablos en sus templos, incluso los de las órdenes regulares, sino que debían hacerse en piedra o estuco:

“Que el cura propio no permita se pongan en el ni en otro alguno mas luces que las precisas para misas rezadas, ecepto en el [altar] Mayor y en el del Carmen si se colocan dentro del Camarín.”

Así mismo completa dicho mandato al ordenar de forma tajante que dicho cura “no permita se trate de dorar dicho nuevo retablo, y menos que se hagan otros de nuevo ni que se doren, ni jaspeen los antiguos con apercivimiento que seran de su cuenta y riesgo los perjuicios y resultas que haya de lo contrario”³².

A partir de este momento, tras la referencia última del año 1800 no volveremos a tener noticias de esta cofradía a lo largo del siglo XIX, signo de una etapa de decadencia que concluirá en la Guerra Civil de 1936, con la destrucción y quema del retablo donde se acogía a las diferentes imágenes que formaban el grupo de la Pasión, es decir, el Crucificado, la Mater Dolorosa y san Juan, completadas



Lám. 7. Dolorosa. Iglesia parroquial de Huéneja.
Foto: Miguel A. Rivas.



Lám. 8. Grupo de imagería de la Vera Cruz.
Iglesia parroquial de Huéneja.
Foto: Miguel A. Rivas.

32. *Ibid.*, f. 63.

con la del Santo Entierro en su urna. En la actualidad se encuentran en la nave lateral derecha de la iglesia, donde solía estar, pero carentes de la representación escénica que implicaba su retablo, si bien dejando entrever algo de la monumentalidad y efectismo religioso que debió de tener, como correspondería a unas imágenes de vestir o de devoción. Dentro de ella hay que recordar la ceremonia cultural del Tenebrario o Noche de Tinieblas del Miércoles Santo, al anochecer, con el sonido de la carraca y la tradición de la Vela María –las Tres Marías, como se la denomina también– que servía para conjurar de forma taumatúrgica, las tormentas y peligros que pudieran cernirse sobre la población.

No debemos olvidar que durante los actos culturales en el templo, los difuntos estarán siempre presentes, como era costumbre desde la repoblación de 1571 en adelante, y los fieles toman asiento encima mismo de sus familiares fallecidos, con lo que de alguna manera se les hace partícipes de este y los demás ritos que van desde el bautismo a la inhumación. Es una forma de evocar de forma continua, ante vivos y muertos los sagrados misterios de la fe católica.

3.3. ETAPA DE DECADENCIA (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII Y XIX)

Estos datos analizados hasta ahora vienen a confirmar algo que ya sospechamos desde el principio: el de una disposición uniformadora del episcopado accitano, eco a su vez de otras anteriores y a mayor nivel, que tratan de racionalizar el funcionamiento de todas las cofradías que en número, quizás excesivo, se han venido multiplicando por toda la geografía nacional e, incluso, a nivel comarcal. No es difícil encontrar que en el funcionamiento de todas ellas se han venido detectando numerosas anomalías constatables en las visitas pastorales a lo largo del siglo XVIII y, sobre todo, en algunos pleitos surgidos en su seno. Dichos pleitos tienen una componente social y económica muy bien delimitada. Se trata de un momento histórico caracterizado no sólo por un cambio dinástico en lo político, sino también en lo ideológico –racionalismo y espíritu crítico–, más conocido como periodo de la Ilustración, donde las transformaciones económicas y sus cambios sociales terminarán a su vez repercutiendo en el campo de lo religioso y las costumbres. Estos cambios se dejarán entrever también en el terreno cofrade y sus diversas manifestaciones, y que a punto estuvieron de hacerlas desaparecer durante el reinado de Carlos III. No obstante hemos de pensar que la sociedad rural sufrirá un proceso de transformación mucho más lento que la sociedad urbana y que tales transformaciones aún tardarán en reflejarse en Huéneja. Sí se aprecian ciertos síntomas, si comparamos su evolución desde 1580 aproximadamente hasta 1700.

En Huéneja, sabemos que algunos alcaldes, según el historiador Carlos Asenjo Sedano, han participado en la guerra de sucesión en Cataluña y que en estos momentos (1701-1706) se está construyendo la torre de la iglesia parroquial (Rivas, 1998), hecho que provocará ciertas tensiones entre el estamento religioso local y los responsables del Concejo. En el primero, representado por el cura don Francisco Suárez, y en el segundo por algunos alcaldes, que en años anteriores, además de tener que hacer frente a una crisis económica relacionada con el abastecimiento de cereal a la población, entre 1676 y 1686,

deberán sus sucesores en el Concejo hacer frente a acusaciones de malversación de fondos. A tal gravedad llegará la situación que mediarán amenazas de excomunión con la consiguiente paralización en la obra de la torre, que será concluida hacia 1706.

3.3.1 Hermandad de las Ánimas

La cofradía más importante de este periodo será la de las Ánimas, también denominada como hermandad en sus estatutos y que como tal es hoy más conocida. Aunque se considera que el año de su fundación fue en 1725 –diecinueve años después de finalizada la torre de la iglesia parroquial– su presencia en Huéneja no quedó formalizada hasta 1794, fecha de su primer libro, que comprende hasta 1840.

Será en el libro 5.º de Bautismos, en su folio 22 y siguientes, donde se recoge su finalidad que explica la razón de la fundación de esta y las demás cofradías y hermandades que no era otra que la de dar cumplimiento a las obras pías y fiestas fundadas por los devotos, quienes en sus testamentos donaban expresamente para fines piadosos determinadas cantidades o censos, destinados a perpetuar en el tiempo actos cultuales de diversas advocaciones marianas o de santos hacia los que se sentía especial predilección³³. Dichas advocaciones, sin embargo, se regirán por criterios de “eficacia” y patronazgo, circunscritos a un periodo histórico, donde las distintas manifestaciones religiosas o de *devotio* abarcaban una amplia zona geográfica o un criterio histórico determinado.

Por otra parte, el culto a las Ánimas, debemos relacionarlo, también, con el día de Difuntos, es decir, el 1.º de noviembre. En dicho día se celebraba en Huéneja una procesión donde los beneficiados y curas asistían y presidían el acto con toda solemnidad vistiendo capa negra. Acto que tenía lugar en el interior del templo, lugar de enterramiento vecinal hasta que, ya en el siglo XVIII y por motivos sanitarios, se trasladará al llamado “huerto” de la iglesia y después al exterior de la localidad con motivo de una de las frecuentes epidemias. Tanto es así que el actual fue “inaugurado” con una de estas víctimas. En 1 de noviembre de 1705, presidirá dicho acto el obispo de Guadix, quien había llegado el día anterior en visita oficial a la villa. Se trata de Fr. Juan González Feijóo de Villalobos. Durante la visita, el obispo –o el vicario general– en su nombre, vestía capa pluvial negra y hacía el recorrido por los trances de las sepulturas entre cánticos religiosos. Tras visitar la pila del bautismo, ubicada a los pies, entonando la antífona *Sicut Cervus*, se dirigía a la sacristía donde inspeccionaba los libros sacramentales y los de las distintas cofradías.

No debe olvidarse que en dicho lugar los feligreses asistían al culto divino sentados o de pie, junto o sobre las sepulturas de sus padres y familiares. Esto explica por qué el suelo de la iglesia era de barro cocido, que debía ser levantado cada corto espacio de tiempo para realizar la inhumación correspondiente y donde después se le volvía a colocar de nueva factura. Este hecho explica la gran

33. APH. Libro 5.º de Bautismos, f. 169v.

cantidad de ladrillo que aparece en los libros de obras de fábrica de este y otros lugares, conservado en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix. Concluida la reposición del suelo se colocaban sobre él alfombras o esteras de esparto que debían renovarse periódicamente a causa del desgaste. Otra de cuyas funciones era la de preservar del frío a los fieles durante los crudos inviernos que históricamente ha vivido Huéneja hasta no hace demasiados años.

Este contacto tan próximo entre la vida y la muerte ha ido marcando la forma de entender la existencia durante generaciones de la población de Huéneja, de igual modo que ayuda a comprender la estrecha relación entre los vivos y las ánimas benditas; y entre estas y las ánimas del Purgatorio, especialmente tras el Concilio de Trento, donde quedará reconocida su existencia y contradiciendo así las teorías de Lutero. La divulgación de su culto, extendido por toda la Cristiandad, tendrá como elemento de expresión a las hermandades o cofradías de ánimas que, poco a poco, irán adquiriendo cierto protagonismo como quedará reflejado, por ejemplo, en el folklore que, en Huéneja, ha quedado perpetuado en sus bailes de ánimas. Hay que decir como dato curioso que este tipo de actuaciones tenían un fuerte componente religioso, pero también de relación social.

Así pues, entrando de lleno en sus orígenes y evolución histórica, una vez visto su componente más visible, deberemos fijarnos sobre todo en la devoción tan intensa desde la repoblación hacia las ánimas en general y hacia el Purgatorio en particular, como se pone de manifiesto desde 1583 en nuestro caso. No se hablará de cofradía o Hermandad de Ánimas hasta una fecha ya tardía, como es la del año 1600, año en que aparece por vez primera como tal cofradía, diferenciada de las mandas para las Ánimas del Purgatorio como hasta entonces. Así, Juan Martínez Rivero, originario de Huelma, en su testamento de 4 de febrero de 1600 diferencia entre las mandas usuales a las ánimas del purgatorio “que se den dos ducados de limosna para ayuda a hazer un perdon de seda para la cofradia de las ánimas de purgatorio desta villa”³⁴.

Signo evidente de que se está configurando en este momento. Podemos afirmar que entre 1583 y 1703 son constantes las mandas destinadas a las ánimas del purgatorio, bien en forma de limosnas bien de misas rezadas, con o sin responso. En ninguna de ellas se las menciona como cofradía. Así, en 1636, María Fernández, casada primero con Juan Serrano y después con Alonso Sánchez Rovisco, encarga una misa “por el ánima más desamparada del purgatorio”, lo que pone de manifiesto la “sensibilidad” social hacia las ánimas del Purgatorio entre la población de Huéneja, ya sentida desde el principio de la repoblación.

Otro dato de interés respecto a las ánimas es que en 1648, aproximadamente, existe ya un altar destinado a las ánimas del Purgatorio –“yten se digan seis misas en el altar de las animas desta iglesia”, “yten cuatro misas en el dicho altar por las animas de purgatorio”–, donde se dicen las misas encargadas a esta advocación y que deberá, en consecuencia, ser anterior. Este dato aparece en el testamento de Tomás González Medrano, hijo de Juan González Medrano, oriundo de Montejícar, ante don Juan de Vitoria en dicho año. Seguramente

34. APH. Testamentos (1583-1848). Testamento de Juan Martínez Rivero (1600).

obedecerá a la necesidad sentida por los cofrades para poder atender el gran número de mandas de misas encargadas en sus testamentos. También en 1696, Juan de Molina, ya mencionado en ocasiones anteriores, encarga “se me digan por mi alma cien misas rezadas y mas cincuenta misas en el altar de las animas por mi yntencion”³⁵.

Se puede detectar esta necesidad de altar propio porque, hasta 1648 como mínimo, suelen decirse muchas de estas misas en el altar privilegiado, con indulgencias, que existía en la iglesia Mayor de Guadix, destinado a las ánimas del Purgatorio, o bien en otros altares de la iglesia local. Este dato es muy importante porque nos explica la estrecha relación entre la existencia de los distintos altares y las cofradías y hermandades en los templos católicos.

Sabemos, así mismo que en 1701, durante la visita pastoral del obispo fray Pedro de Palacios, siendo cura don Francisco Suárez, ordena en uno de sus mandatos a don Bartolomé de Ocaña, vecino de esta villa y cofrade seguramente de ella, encender perpetuamente dos hachas todos los lunes de la misa que se dice a las ánimas del Purgatorio, ya que dispone de cien ducados que dejó en su testamento para este fin doña Beatriz de Espinosa, suegra de dicho Bartolomé. Este dato creemos que no suponía necesariamente la constitución de una cofradía de tal nombre, máxime cuando de los 103 testamentos conservados en Huéneja, sólo en uno de ellos se hace referencia expresa a dicha cofradía.

Pensamos que no será hasta finales del siglo XVIII cuando en su libro primero se recoja de forma sistemática su constitución y composición como cofradía. Se considera 1725 como el de su fundación, según el estado de cuentas del periodo 1789 a 1794, rendido por don Pedro Sánchez Mariscal ante el Obispado. Se trata de un libro manuscrito encuadernado en pergamino de apenas dieciséis hojas, donde el cura y beneficiado don Pedro Sánchez Mariscal refleja en un cuadrante de misas aquellas que se destinan a las ánimas del Purgatorio.

En el segundo libro, fechado entre 1882 y 1942, se refleja el número de hermanos y un extracto de las cuentas de los mayordomos. También comprende una sección de hermanos jubilados, los atrasos que se adeudan y actas de reunión celebradas desde 1882 hasta 1942.

En relación con las mandas testamentarias de esta Cofradía de Ánimas, hemos de destacar como dato de interés, la resultante de la última voluntad de José Sánchez, fechada el 24 de agosto de 1794, quien redactará su testamento en 1784, junto con su mujer Manuela Triviño, ante el escribano de La Calahorra Juan de Morillas, testamento que renueva el 2 de septiembre de 1787. Dejan ambos media suerte a las Ánimas y media casa para una vigilia y oficio perpetuamente, según consta en el libro 9 de defunciones, folio 144.

Se constata para entonces la salud económica de la cofradía de acuerdo con las cuentas de ingresos y gastos, obtenidas en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix por don Pedro Sánchez Mariscal en 1795. Entre 1789 y 1794: total

35. APH. Testamentos (1583-1848). Testamento de Juan de Molina (1696).

de gastos y de ingresos 20 562 reales. Ingresos tiene 114 reales de renta fija, 291 fanegas 14 celemines y un cuartillo de trigo, 17 fanegas 6 celemines de cebada, y 3 fanegas 6 celemines de centeno. A ellas hay que sumar 8580 reales de limosnas eventuales. Respecto a los gastos, estos suman un total de 17 236 reales en esos cinco años, empleados en los derechos fijos de la parroquia, los aniversarios de los hermanos difuntos y las misas celebradas en dicho tiempo, que suponen la mayor parte de los ingresos, con 11 596 reales, mientras que el resto de gastos como cera y otros menores sólo suponen 3699 reales. Es curioso, comprobar cómo entre los gastos derivados del año 1794 para esta Hermandad de Ánimas, hay una partida de gastos para el almotacén por la parte de “Su Excelencia” [el obispo] que suponen una cantidad exigua de 24 reales, así como otros 40 reales por la composición de pesos y romanas. Es en este momento la cofradía más importante de las siete existentes en Huéneja por el volumen de sus limosnas, como vemos en dichas cuentas de 1789 a 1794.

En su última etapa del siglo XIX, 1892, gracias al inventario llevado a cabo por don Juan García Fábregas ante el Obispado sobre esta hermandad, y con el n.º 37, aparece una cruz de plata “que conserva la hermandad de Ánimas”, su peso catorce onzas. Respecto a los ornamentos de color negro, con el n.º 8, aparecen dos paños para la mesa de Ánimas, en mal estado. En lo relativo a maderas aparece una mesa vieja de la Hermandad de Ánimas; y con el n.º 35, unos cuantos marcos con lienzos que representan las Benditas Ánimas en el coro. Colocado en el altar de Ánimas hay un lienzo que representa el Purgatorio, en mal estado. Por último, en el cuerpo de la iglesia, con el n.º 5, hay un crucifijo y dos pequeñas imágenes de Ánimas, en estado regular.

Completando este inventario, se conserva en poder del autor, una lista incompleta y sin fecha, donde aparecen los hermanos de la Hermandad de Ánimas. Se utilizó como cubierta cosida a tres pliegos de una nueva historia de don Juan Tenorio, editada en Madrid en 1892 en una colección titulada Biblioteca Moderna. Estimamos, en consecuencia, que dicha lista debe pertenecer a este momento. Los hermanos o cofrades que aparecen son:

D. Antonio González García	D. Emilio Molina Muñoz
D. Francisco Carvajal Grau	D. ^a Ana Ruiz Martínez
D. Juan García Casado	D. Antonio Ruiz Martínez
D. Luis Albeza	D. ^a Presentación Rodríguez Osorio
D. ^a Isabel Guijarro Moreno	D. Ramón Molina
D. Fernando Martínez Cascales	D. ^a Presentación Osorio
D. José Ruiz Cascales	D. Francisco Cárdenas
D. José Martínez Cárdenas	D. Domingo Ramírez Salmerón
D. Blas García García	D. Juan Martínez Alcalde
D. Francisco Vera Casado	D. Félix García Torres
D. Sebastián Ramírez	D. Bernabé González
D. Fernando Hernández Molina	D. Antonio Herrera

D. Juan Martínez Cárdenas	D. Francisco Martínez Rivas
D. Juan Barrionuevo Soto	D. Félix Hernández [Ruiz]
D. Juan Osorio Carvajal	D. José Martínez Cañavate
D. ^a María Martínez Cascales	D. Félix Rodríguez
D. Ramón Ruiz Martínez	D. Francisco González Martínez
D. José Martos Buendía	D. Antonio Cabrerizo Paris
D. ^a Ana Guijarro Moreno	D. Agustín Carvajal
D. ^a María González López	D. José Cabrerizo Paris
D. Nicolás Rodríguez Checa	D. Torcuato Carvajal Grau
D. Francisco Carvajal Martínez	D. José Rubia Jiménez

De estos cuarenta y tres cofrades, casi todos pertenecen a lo que podría llamarse burguesía local: propietarios, comerciantes y labradores. De entre ellos son conocidos Sebastián Ramírez Tío Bastianico, molinero y padre de Domingo Ramírez Salmerón; Fernando Hernández Molina, boticario y barbero; Emilio Molina Muñoz, alcalde; Félix Hernández Ruiz, alcalde en 1909; Domingo Ramírez Salmerón, secretario y alcalde entre 1907 y 1909, perito agrónomo y administrador de fincas; Félix Hernández, organista desde 1868. De ahí que se pueda fechar con cierta aproximación este listado en el periodo comprendido entre 1891 y 1909, años del mandato de Emilio Molina Muñoz como alcalde de Huéneja.

Más recientes son los datos disponibles para el periodo comprendido entre 1924, durante la Dictadura de Primo de Rivera, y 1936 ya durante la Primera República y el inicio de la Guerra Civil, periodo en que por persecución y muerte del párroco dejarán de celebrarse las actividades cofrades. Se trata de la aplicación de misas rezadas por encargo de particulares a la intención de las Ánimas, que según su dietario de misas –propiedad del autor–³⁶, aplicó don Ángel Ramírez Delgado, en 1924 en la parroquia de Dólar en donde fue beneficiado, y a partir de 1926 en Huéneja. Respecto a la primera fecha:

- Periodo 1924-1926.
 - 7 de enero: por la Hermandad de Ánimas, Josefa Ferrán Vera, 1 de 9 misas, que importó 2 pesetas;
 - 9 de enero, dos de nueve misas, por valor de 2 pesetas;
 - 10 de enero, 3 de 5, a 2 pesetas;
 - 11 de enero, 4 de cinco, 2 pesetas;
 - 12 de enero, 5 y última, 2 pesetas;
 - 30 de enero de 1926, en Dólar, el 1 a 2,50 pesetas;
 - 1 de febrero de 1926, en Dólar, 2,50 pesetas;

36. Don Ángel Ramírez Delgado, presbítero y cura. *Dietario manuscrito de misas (1925-1936)*.

- 20 de mayo de 1926, en Dólar, por una devota, a las ánimas 2,50 pesetas;
- 5 a 13 de noviembre de 1926, en Dólar, por la novena de ánimas, a 2 pesetas cada una.
- Periodo 1927-1936.
 - 22 de enero de 1927 por las ánimas, 2 pesetas;
 - 8 al 16 de noviembre de 1927 (excepto dos días), por la novena de Ánimas a 2 pesetas cada una;
 - 30 de noviembre de 1927, por las Ánimas a 2 pesetas;
 - 7 de marzo de 1928, por la novena de Ánimas, 2 pesetas;
 - 27 de abril de 1928, misa por las Ánimas, la 10 y última a dos pesetas;
 - 3 a 12 de noviembre de 1928, por la novena de Ánimas, 9 misas a 2 pesetas;
 - 23 de marzo de 1929, por las Ánimas por encargo de Pepa la Barbera, en Huéneja;
 - 4 y 11 de noviembre de 1929, por la novena de Ánimas, a dos pesetas cada una;
 - 18 y 19 de noviembre de 1929, por la novena de Ánimas, diez misas en total;
 - 4 a 12 de noviembre de 1930, por la novena de Ánimas, a 2 pesetas cada una;
 - 18 de noviembre de 1930, por la novena de Animas, es la 9 de 10 y la dice en Huélagó;
 - 30 de octubre de 1931, celebra misa por la Hermandad de Ánimas, por 2 pesetas;
 - 3, 4, 7, 10 y 11 de noviembre de 1930, por las Ánimas y la novena de Animas, a 2 pesetas cada una;
 - 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 1932, por la novena de Ánimas a 2 pesetas cada una;
 - 29 de agosto de 1933, dice una misa de cuatro por la Hermandad de Ánimas y otra el día 31³⁷.

Entre los años 1934 y 1936 no se dicen misas de Ánimas. La última misa la dice don Ángel Ramírez en Dólar, el 21 de julio de 1936. Después deberá ocultarse en la casa de su padre, don Domingo Ramírez Salmerón –fallecido en 1929– en Huéneja, en la Placetilla, debajo de una escalera donde permanecerá oculto hasta el año siguiente, 1937, cuando muere, de acuerdo con su partida de defunción en trágicas circunstancias.

37. Escrito a lápiz se dice que las misas de la novena de ánimas la aplazó Nicolás en noviembre.

Tras la Guerra Civil, la actividad y desenvolvimiento de esta y las demás cofradías de la villa volverá a reactivarse; pero ya en un nuevo contexto que irá marcando sus pautas de actuación hasta nuestros días.



Láms. 9 y 10. Estandarte de la Cofradía del Carmen y detalle de las Ánimas.
Foto: Miguel A. Rivas (2013)

Como referimos en su momento, no puede separarse la Hermandad de Ánimas de los bailes de Ánimas, como afirmamos más arriba. De ahí que hemos creído conveniente y a modo de ejemplo, incluir en este trabajo un pequeño recordatorio de esta actividad religioso-festiva de los bailes de Ánimas, correspondientes a 1982 que pude presenciar. Se llevan a cabo con la finalidad de recaudar fondos para las ánimas del Purgatorio. Salen a la calle los días 24, 25, 26 y 27 de diciembre de cada año. El itinerario varía cada jornada: la primera, la plaza de arriba y Once Casas; el día 25, la calle Alto del Río; el 26 el Castillo, calle Parras y adyacentes; y el último día, el Barranco, Albaicín –nombre ya existente en Huéneja con anterioridad a 1794–, cuesta de Palanco, El Chusco, calle Ancha, puerta del Correo y caño de la Iglesia. Acompañan al grupo de participantes los instrumentos siguientes: acordeón, dos guitarras, pandereta, triángulo, violín, bandurria y lanel. Portan una media de color marrón o azul con cuello de argolla de plástico donde se echan las limosnas en calderilla, una cesta con uvas, calabaza, selvas, a voluntad. Al final se subastan dichos frutos. Como se sacan también a subasta los bailes de forma que quien puja más alto se queda con el baile. El baile de Ánimas empieza el día 13 en las misas, y termina el día 24 con las cantoras en el coro de la iglesia.

Por la tarde de este día comienzan los bailes por la calle hasta el día 28, cuando se recorre todo el pueblo según el itinerario ya mencionado. Les acompaña el “munior” o campanillero, que marca los puestos o paradas previamente establecidos. Este año corresponde a Bernardo Gámez Pájaro. El más importante de estos es el del Transformador –de luz– y el del Palo –Castillo– o Cuatro Vientos. Estos son los acompañantes en este año: acordeón, Antonio Martínez Fuentes el Tomate; bandurria, Juan Cascales García; guitarra, Antonio Fernández Santiago; laúd, Antonio Gallardo Triviño; guitarra José Martínez Fuentes el Tomate; timbre, Antonio García Cabrerizo; pandereta, José Izquierdo Berbel.

Antiguamente se daba un pollo de limosna, se le enterraba y se le dejaba en una tabla con un agujero por donde sacaba el pescuezo. Se subastaba y a los que pujaban se les vendaban los ojos y con una vara habían de tocarlo, y el que primero lo hiciese se llevaba el pollo. Las limosnas se recogían tradicionalmente en especie en unas caballerías con capachos que arreaba el mayordomo. También hay que decir que tiempo atrás los músicos tenían un sueldo, percibido de los fondos de la Hermandad. Hoy lo hacen gratis. Se interpretaban durante el recorrido los llamados cantos de Ánimas. He aquí un ejemplo muy representativo estructurado en ocho estrofas, obtenido del testimonio de varios ancianos, en 1980:

- 1ª. En el nombre sea de Dios /
y de la Virgen María /
por ser la primera copla /
que canto en este día.
- 2ª. Los Hermanos que venimos /
con mucho amor todos juntos /
pidiendo para las almas /
de nuestros hermanos difuntos.
- 3ª. Si quieres saber cristiano /
lo que las almas padecen /
mete la mano en el fuego /
un dedo solamente.
- 4ª. La limosna que pedimos /
para nosotros no es /
que es para muchas almas /
que acaban de padecer, /
que acaban de padecer [se canta fuerte este último verso repetido]
- 5ª. A esta puerta hemos llegado /
a la puerta de un tocador³⁸ /
danos una limosna si puedes /
una limosna por Dios.

38. Se sustituye por variantes: “a la puerta de..., colores”, etc.

- 6ª. A esta puerta hemos llegado /
a la puerta de una mocica /
danos una limosna si puedes /
una limosna por Dios.
- 7ª. A las Ánimas benditas /
no se les cierre las puertas /
se les dice que perdonen /
y se van tan contentas, /
y se van tan contentas [fuerte].
- 8ª. Los Hermanos que venimos /
venimos del laudatorio /
pidiendo por las almas /
las almas del Purgatorio.

3.3.2 Cofradía de la Virgen del Carmen

Una de las últimas cofradías constituidas en Huéneja es la Cofradía de la Virgen del Carmen. De ella, y según los datos que conservamos, obtenidos del propio archivo parroquial de Huéneja, sabemos que el reverendo padre carmelita fray José Alberto Jiménez, maestro de Teología en el Real Convento de Carmelitas de Madrid, otorga la bula para la fundación de la Orden Tercera del Carmen en esta parroquia en 9 de junio de 1773. Fray Alberto Jiménez, fue general de la Orden en la Corte de Madrid³⁹.

Tres años después, en 1776, fray Miguel José de Moya, vicario general apostólico del reino de Granada restaura a su costa la imagen de *Nuestra Señora del Carmen*; y don Agustín Güil, presbítero sacristán de esta parroquia, así como don Francisco Antonio Martínez Cañavate y el doctor don Agustín Grau⁴⁰, erigen el retablo y camarín de la Virgen del Carmen, y compran el rostrillo de dicha imagen que costó 550 reales. Respecto a su organización, se alistaron la vez primera 73 hermanos en memoria de los 73 años que vivió la Santísima Virgen. Datos de interés son en primer lugar, que el 15 de febrero de dicho año se habían concedido por el arzobispo de Granada ochenta días de indulgencia a esta Cofradía de Nuestra Señora del Carmen. Y en segundo lugar, que también se fundará dicha Cofradía de la Orden Tercera en La Calahorra, por el mismo fray Miguel José de Moya, en la misma fecha que la de Huéneja. De esta cofradía se conserva en el archivo parroquial el libro 1.º, fechado entre 1773 y 1805.

Su contenido comprende la fecha de la fundación formal de esta Orden Tercera, en 1776; una bula de Clemente X autorizando dicha fundación, fechada en 4 de septiembre de 1773; un sumario de los favores, gracias y privilegios que ganan sus cofrades; dos cartas de Fr. Miguel José de Moya a don Agustín Grau

39. APH. Manuscrito. Notas curiosas realizadas por D. Juan José Machado Cabrera (1906).

40. Este deja en su testamento medio cuarto de suerte para costear anual y perpetuamente vísperas y función a la Virgen del Carmen, falleciendo el 7 de abril de 1816.

sobre trámites para la concesión de bulas e indulgencias para la nueva cofradía, fechadas en mayo y octubre de 1774; una bula de la Santa Cruzada, de 4 de septiembre de 1775; la solicitud del Obispado pidiendo licencia para la erección de la capilla de Nuestra Señora del Carmen, de 28 de noviembre de 1775. Así como diversos documentos sobre concesión de indulgencias, como el acta de la fundación de la Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen, de 1 de enero de 1776. Se completa con las constituciones de esta tercería y derechos de la misma, de 25 de marzo de 1776; también la concesión de nuevas indulgencias en 15 de febrero de 1773, una carta de fray Miguel José de Moya en la que se hace eco de otra de don Agustín Grau en la que este le comunica el éxito de la fundación de esta Orden del Carmen en los pueblos del Marquesado. Está fechada el 24 de mayo de 1776. Acompaña por último a este documento la relación de terceros sacerdotes y religiosos, que son dieciséis en total, así como de terceros de ambos sexos.

En 1892, en el inventario que presenta ante el obispado don Juan García Fábregas, con el n.º 36, aparece una corona de plata de la Virgen del Carmen que pesa once onzas. Con el n.º 38, aparece un rostrillo de plata de la Virgen del Carmen que pesa 14 onzas. Con el n.º 49, un cetro de plata de la Virgen del Carmen que pesa doce onzas. Respecto a imágenes, en su altar aparece una imagen de Nuestra Señora del Carmen, con Niño, de estado regular, así como dos cornucopias en mal estado. En este inventario don Juan García de Fábregas hace una advertencia sobre la imagen de la Virgen del Carmen de la que dice que tiene una vestidura completa de seda encarnada que es de uso cotidiano, pero cuyo estado es regular. No tenemos más datos de esta cofradía hasta fechas más recientes, ya con posterioridad a la Guerra Civil de 1936. Diremos, por último, que en el inventario de 1919 consta la existencia de otro libro sobre la fundación de la Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen con su bula en pergamino.

3.3.3 Asociación del Corazón de Jesús

Ya con bastante posterioridad, y aparte de las cofradías y hermandades estudiadas, aparece en 1892, la creación de una nueva asociación religiosa. En el inventario parroquial realizado en dicho año por don Juan García Fábregas se menciona, entre los objetos de metal pertenecientes a la parroquia, dos estrellas nuevas de la Asociación o Cofradía del Corazón de Jesús. De esta institución de culto y devoción desconocemos otros datos así como la fecha de su constitución. Lo que se confirma es su existencia al advertir en la parte final del inventario que “la imagen del Corazón de Jesús, tiene una magnífica banderola, bordada a realce en color blanco, nueva”.

Según consta en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix, en su legajo de inventarios 1902, 1912 y 1919, en relación con Huéneja, realizado por orden del obispo Maximiano Fernández del Rincón, y llevado a cabo por don Juan José Machado Cabrera, cura ecónomo, en presencia del coadjutor don Ignacio Gutiérrez Bonilla, presbítero y del sacristán don Ramón Tello Torres se dice respecto a los bienes pertenecientes a esta asociación o cofradía que “hay otra magnífica imagen en el altar del Sagrado Corazón con enrayada a la espalda y su retablo

tallado en madera y sobredorado". También se dice en la cuarta advertencia "que hay una hermosa banderola de Sagrado Corazón bordada y el fondo blanco".

Dato de interés es, así mismo, que durante el curato de don Juan José Machado, en 1912, se adquirió entre otros objetos, una escultura del Sagrado Corazón de Jesús con enrayada [sic] con peana un globo y sobre él nubes de plata. Por último, en 1919, también en dicho periodo, se adquiere un hermoso trono para el Sagrado Corazón de Jesús con diez y seis bombos de cristal tallado y dorado, valorado en 580 pesetas. Podemos concluir sobre esta cofradía que en el inventario de la ermita y archivo parroquial, realizado en 22 de febrero de este año, sobre el original, por don Felipe Mérida, cura propio de Huéneja, en presencia del coadjutor don Antonio Monedero Infante y del sacristán don Antonio Hernández González, al hacer referencia a los pergaminos antiguos conservados en el archivo parroquial, hace alusión, entre otros libros de las demás cofradías y hermandades, a un legajo de las cuentas de la Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús. Esta imagen y su correspondiente trono existieron en la parroquia hasta la Guerra Civil, en que fueron destruidos, junto con las demás imágenes, salvo alguna excepción, pero de la que se conserva fotografía antigua. Tras el conflicto se reactivará dicha asociación, conservándose en la actualidad su estandarte.

3.3.4 Congregación de Hijas de María

Otra de las instituciones religiosas más recientes fundadas en Huéneja, a finales del siglo XIX es la Congregación de Hijas de María, concretamente en 1894 por el entonces coadjutor de esta iglesia don Juan José Machado Cabrera, ya mencionado, natural de La Calahorra, quien a su salida del Seminario vino a desempeñar dicho cargo a esta iglesia y después de haber sido párroco de Ferreira vino a los siete años a serlo a esta parroquia, según él mismo cuenta en su cuaderno de datos curiosos de este archivo, redactado en 1906⁴¹. Será él quien traerá la imagen de la Purísima Concepción existente en el tabernáculo.

3.3.5 Hermandad de San Marcos

Menos datos tenemos de la Hermandad de San Marcos, cuya única referencia es la que se hace en dicho inventario de 1919, donde se habla de varios cuadernos de esta hermandad. También sabemos que durante su festividad se elaboraban las conocidas roscas de san Marcos. No debe olvidarse tampoco que la balsa de riego ubicada en la Asechadera lleva su nombre, y que en el interior de la casilla donde se ubica la pesa o maza de madera que servía para taponar el orificio de salida del agua para los riegos, pudo conservarse una imagen bajo esta advocación. No sería descabellado pensar tampoco que hasta este lugar pudo realizarse antiguamente procesión durante su festividad.

41. APH. *Libro 21 de Defunciones*, f. 21; *Datos curiosos de este archivo por D. Juan José Machado Cabrera (1906)*.

4. LAS HERMANDADES Y COFRADIAS EN RELACIÓN CON LA ECONOMIA PARROQUIAL DE HUÉNEJA A FINALES DEL SIGLO XVIII

Para comprender mejor la importancia y papel de estas asociaciones en el contexto general de la economía parroquial, hemos creído de especial interés su comparación con otros aspectos relacionados, por ejemplo, con los ingresos provenientes de diversas fuentes, especialmente de sus obras pías, presentes en la financiación tanto de unas como de la otra. Del estudio de los datos aquí expresados podemos extraer diversas conclusiones, que no son otras que la consideración de la Iglesia como una institución en la que su presencia en todos los ámbitos, tanto espirituales como sociales y económicos, ha dejado su impronta a lo largo de varios siglos, marcando el carácter e idiosincrasia de su población hasta nuestros días. Todos los datos aquí reflejados provienen de las cuentas rendidas por don Pedro Sánchez Mariscal ante el Obispado para el periodo 1789 y 1794, que ya hemos comentado al individualizar a cada cofradía y hermandad. Y ello por ser las únicas y más completas que se aportaron a instancias del Obispado y cuya finalidad principal era ver el estado en que se encontraban dichas instituciones en un momento de crisis económica y política ya en las postrimerías del Antiguo Régimen, el mismo año de las fuertes turbulencias que se estaban produciendo en el país vecino.

Empezaremos en primer lugar con las hermandades y cofradías expresadas en reales de vellón.

Hermandad de Ánimas.....	1751 rs.
Hermandad de san Sebastián.....	342 rs.
Hermandad del Santísimo Sacramento.....	152 rs.
Cofradía de Santa Ana.....	100 rs.
Hermandad de la Vera Cruz.....	83 rs.
Cofradía de la Presentación.....	50 rs.
Cofradía del Rosario.....	45 rs.

La mayor parte –80% aproximadamente– de estos ingresos tenían un carácter eventual y provenían de diezmos, entierros, velaciones, bautizos, etc. El resto provenía de rentas y dotaciones de carácter fijo –sólo en la Hermandad de Ánimas, con 165 reales de vellón y 19 fanegas de trigo–, mientras que en las restantes hermandades y cofradías provenían en menor cuantía de las limosnas de granos con carácter eventual y no fijo como el trigo, la cebada y el centeno, que eran percibidos de la siguiente forma y expresada en fanegas y celemines:

Hermandad	trigo		cebada		centeno	
	fanegas	celemines	fanegas	celemines	fanegas	celemines
Hermandad de Animas	27	11	12		3	6
Hermandad de san Sebastián	6		12			
Hermandad del Santísimo Sacramento	28	3	10	3	1	9
Cofradía de Santa Ana			12			
Hermandad de la Vera Cruz	5	10	7	8	2	2
Cofradía de la Presentación	4		14			
Cofradía del Rosario	6		16			

El total de estos valores se eleva a 76 fanegas y 24 celemines de trigo, 83 fanegas y 11 celemines de cebada, y 6 fanegas y 17 celemines de centeno. Como vemos, aunque con escasa diferencia, la de Ánimas supera en ingresos a la del Santísimo Sacramento, y ambas a todas las demás. Contrasta este dato con los ingresos correspondientes al curato de Huéneja en esos cinco años, de acuerdo con las cifras aportadas por Sánchez Mariscal para esos cinco años (1789-1794), según los distintos conceptos, expresados en fanegas y celemines de un lado y de reales de vellón por el otro. Sus ingresos fueron los siguientes:

Grano	fanegas	celemines
Trigo fijo ofrenda de las sepulturas	2	
Trigo eventual de primicias	250	3
Centeno eventual de primicias	246	10
Cebada eventual de primicias	596	9
Maíz eventual de primicias	15	2
Mijo eventual de primicias	1	2

Actividades parroquiales y dotaciones	reales	maravedís
Dotación fija de fábrica, hermandades, etc.	1672	
Ingresos eventuales de entierros, bautismos, velaciones y ofrendas	13 482	33

Como vemos el ingreso total durante esos cinco años supuso para el curato 1108 fanegas, sobre todo de cebada, trigo y centeno por este orden; mientras que el mijo y el maíz, de menor importancia en Huéneja entonces, sólo supusieron 16 fanegas. Vemos también cómo la mayor parte de los ingresos, sin embargo, tenía un carácter eventual y provenía de las actividades parroquiales y, en menor medida, de las obras de fábrica, de las hermandades, a través de los derechos parroquiales, etc.

Por otra parte, de la percepción de las rentas fijas la parroquia percibía en estos momentos los siguientes censos impuestos por particulares sobre diversos bienes:

- 1) Paratas camino de la balsa, que ganan cada año 70 reales;
- 2) pedazo de viña, finca única fundada en tierras puestas de viña y haberse deteriorado con los tiempos y haberse metido las haciendas en ellas, 11 reales;
- 3) dos suertes de población, que rentan 44 fanegas de trigo al año;
- 4) viña en el pago de la Rambla que renta al año 30 reales;
- 5) una era empedrada, valorada en una fanega de trigo;
- 6) casa valorada, descontados reparos en ella, 150 reales;
- 7) varios morales en la vega, dados en arrendamiento que rentan 180 reales;
- 8) viña en el pago del Almendral que renta 33 reales;
- 9) pedazo de viña en el pago del Cerro, que renta 11 reales;
- 10) huerta cercada con morales, que produce 300 reales;
- 11) huerto en el Molino Bajo, que gana al año 60 reales;
- 12) viña arruinada que nada produce;
- 13) bancal en la vega, sin agua de repartimiento, que gana cada año dos fanegas de trigo;
- 14) hoja de moral que hay en la huerta de Humano, y suelta da 300 reales;
- 15) una casa que gana de arrendamiento 40 reales;
- 16) casa donde vive un presbítero, a renta 110 reales;
- 17) corral en Los Pedregales, que gana 33 reales;
- 18) corral de los Mozos, que gana 22 reales;
- 19) corral de Palanco, que gana 11 reales;
- 20) corral en el Albaicín, que llaman del Portón, 33 reales;
- 21) tramo de tierra compuesto de tierra de riego, viña y algunos morales en el pago de la Olivilla, que gana 200 reales;
- 22) pedazo de viña en el pago del Almendral, 22 reales;

- 23) una noguera en Las Acecuelas, que gana 20 reales;
- 24) ochenta arrobas de hoja en distintos sitios, 120 reales;
- 25) tres huertos en varios sitios que ganan dos fanegas de trigo;
- 26) las tierras de "Ysbala" que llaman "Refaïçion" ganan anualmente por ser de secano tres fanegas de trigo;
- 27) dos pedazos de tierra en el Campo, una fanega y media de trigo;
- 28) una parte de casa en el barrio del Albaicín, 33 reales;
- 29) dos eras empedradas que ganan anualmente dos fanegas de trigo;
- 30) cuarto y medio de suerte de población por la que los herederos de Juan de Osorio pagan anualmente de renta 9 fanegas de trigo;
- 31) pago de censos impuestos sobre casas por parte de varios vecinos que suponen 228 reales y 17 maravedíes;
- 32) casa en que vive un presbítero donde antes vivía un beneficiado que paga de arriendo 132 reales;
- 33) huerto de morales que gana 1 fanega de trigo;
- 34) otro huerto más pequeño que paga 6 celemines de trigo;
- 35) paratas con seis pies de moral que por su deterioro sólo podrán rentar 6 reales;
- 36) una parata sin agua en la cruz que llaman de los Villares y que ganaba cuando estaba vacante 11 reales;
- 37) una suerte de la población de esta villa que está dada a renta, por la que percibe la parroquia 24 fanegas de trigo de las que el beneficiado tiene que dar al sacristán por mandato del fundador una fanega, por lo que quedan para la parroquia 23 fanegas de trigo;
- 38) suerte de población que gana en arrendamiento 24 fanegas de trigo;
- 39) varios pies de moral por las que se recogen cien arrobas de hoja, que rentan al año 100 reales;
- 40) casa principal en la plaza de Arriba que gana de arrendamiento y que descontada la sexta parte por reparos precisos del edificio quedan 202 reales;
- 41) tres paratas de tierra calma en el término de esta villa dada en arrendamiento que ganaría al año fanega y media de trigo;

- 42) censo sobre un solar que da de rédito al año 1 real;
- 43) huerta sin agua, poblada de morales, en la villa de Ferreira, que gana de arrendamiento 160 reales;
- 44) viña en el pago del Almendral, que gana 20 reales;
- 45) un molino harinero en la Ribera de esta villa, que renta anualmente 40 fanegas de trigo;
- 46) cerca inmediata a dicho molino compuesta de varios árboles frutales y un pedazo de viña que gana 110 reales;
- 47) cuarto y medio de hacienda de población de esta villa que gana en arrendamiento cada año 9 fanegas de trigo y una era empedrada, que gana otra fanega de trigo.

Los cuarenta y siete lotes vienen a suponer 2759 reales y 17 maravedíes a los que hay que sumar los recogidos en especie que suponen anualmente 164 fanegas de trigo y seis celemines. Todos estos ingresos proceden de capellanías, fundaciones y algunos patronatos, como el de la Presentación, que se remonta a 1668. Las rentas que proporcionan dichas obras pías se destinan sobre todo al pago de misas por la intención de los fundadores y son administradas por los beneficiados de la parroquia de Huéneja en 1795. Hay, en dicho año y localidad, ocho personas responsables de su cumplimiento, de los cuales seis son beneficiados y dos laicos, relacionados todos ellos directa o indirectamente con los fundadores, por tanto, los más interesados en respetar lo establecido en las respectivas mandas y fundaciones. Esto explica, en parte, la permanencia en el tiempo y su fidelidad y respeto a los testadores. En el recuento total de dichos bienes se observan ya desglosados los siguientes apartados:

1. Bienes rústicos:

- a) diez o doce paratas de tierra en distintos lugares del término, de riego o de secano algunas con morales;
- b) ocho viñas en distintos pagos sobre todo en el Almendral, también en el Cerro Olivilla, tratándose de pedazos de distinto tamaño y desigual producción;
- c) nueve huertos en distintos lugares, dos en el Molino Bajo, algún otro sin agua y casi todos con morales;
- d) cuatro suertes de población y dos partes de otras dos que representan un cuarto y media suerte cada una;
- e) numerosos morales contabilizados bien en arrobas de hoja, bien en pies de moral bien en reales –hasta 560 reales–, ubicados en huertas y paratas en distintos pagos;
- f) una noguera en las Acecuelas.

2. Bienes inmuebles:

- a) un molino harinero, el del Molino Bajo, perteneciente a la capellanía de Francisco Martínez Cañavate (dato que figura en el *Catastro de Ensenada* de Huéneja, en 1752);
- b) cinco casas, más una parte de casa en el Albaicín, otra principal en la plaza de Arriba y otras varias sin especificar, todas ellas en arrendamiento a censo, principalmente a los beneficiados y a otros particulares;
- c) un solar de escasa valía;
- d) cuatro corrales de ganado ubicados en los pagos de Pedregales, Los Mozos, Palanco y el Albaicín;
- e) cuatro eras empedradas, valorada cada una en una fanega.

Como dato curioso destaca la obra pía que dejará dotada don Antonio de la Membrilla en 1707, con la carga de dar cada año veinte fanegas de trigo a ochenta pobres de solemnidad en la Pascua de Pentecostés y cuatro al patrono que las administrare. Se dota con una suerte de población de la villa cuyo arrendamiento se estima en veinticuatro fanegas de trigo. Dicha fundación es un antecedente directo de la que en 1742, treinta y cinco años después, dejará dotada don José Martínez Cañavate sobre las rentas del mayorazgo que fundó sobre parte de sus posesiones en esta villa. A diferencia de la anterior, tenía la obligación de separar todos los años perpetuamente cincuenta –“las cincuenta”– fanegas de trigo de los frutos y sus rentas para entregarlas como dote a huérfanas pobres, parientes del fundador por una sola vez a cada una.

Esta dotación se ha mantenido hasta nuestros días como demuestran los diversos árboles genealógicos conservados en el archivo parroquial correspondientes a las pretendientes a la obtención de dicha dotación.

5. CONCLUSIONES

Debemos decir que esta situación, que había permanecido inalterable desde 1572, quedará tocada de muerte en lo que a diezmos y obras pías se refiere, con la *Constitución de 1812* y la llegada al poder de los liberales, tanto durante el Trienio Liberal (1820-1823), como durante su consolidación en el reinado de Isabel II (1843-1868), especialmente durante el Bienio Progresista (1854-1856) y las desamortizaciones llevadas a cabo por Mendizábal y Madoz, que afectarán también a algunas propiedades en Huéneja; desamortizaciones que tendrán lugar entre 1836 y 1888, aproximadamente, y que afectarán tanto a bienes eclesiásticos –sobre todo la primera– como civiles y concejiles, con el consiguiente reforzamiento de la burguesía urbana y rural.

Desde otro punto de vista, hay que señalar la enorme importancia que todas estas asociaciones han tenido a lo largo de la historia social, económica y religiosa de Huéneja en unos momentos en que el Concejo sustituye a la parroquia y, por tanto a la Iglesia, en el control de la vida pública en sus actividades de relación y ocio. No olvidemos, por ejemplo, que las corridas de toros las convocaban y organizaban las cofradías y no la concejalía correspondiente del municipio como se viene celebrando desde hace, relativamente, poco tiempo. Por otra parte, hay que mencionar que la pertenencia a las cofradías fue desde el principio, aparte de la connotación religiosa, una posibilidad real de ascendencia y reconocimiento social, a la vez que una forma evidente de escapar a cualquier sospecha de desviación dogmática a ojos inquisitoriales.

BIBLIOGRAFÍA

- Asenjo Sedano, C. (1979) *Por tierras de Granada*. Granada: Port-Royal.
- Gea Arias, A. (1991) "Hermandades, cofradías, asociaciones (siglos XVI-XX). Diócesis Guadix Baza", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 4, pp. 103-116.
- Gómez Lorente, M. & Fernández Madrid, M.^a T. (1991) "Los cristianos viejos en el Marquesado del Cenete (1490-1523)", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 4, pp. 85-93.
- Rivas Hernández, M. A. (1998) "La torre de la iglesia parroquial de Huéneja. Un asunto polémico (1706)", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 11, pp. 105-118.
- Rivas Hernández, M. A. (2000) *Ermita y culto de nuestra señora de la Presentación*. Huéneja: Ayuntamiento.